



PONE TERMINO AL CONTRATO, APROBADO MEDIANTE
DECRETO ALCALDICIO N° 1282/2017 A EMPRESA
XCOMP SPA, APLICA MULTA Y COBRA BOLETA DE
GARANTIA. /

DECRETO N° 719 /

TEMUCO,

10 JUL. 2017

VISTOS:

1. Lo señalado en el DFL. N° 1 -3.063 de 1980, sobre traspasos y funciones de los establecimientos educacionales a la Administración Municipal

2. El Decreto Alcaldicio N° 4.096 de fecha 19 de diciembre de 2016, que aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos del área de Educación para el año 2017 y sus posteriores modificaciones.

3. El Decreto Alcaldicio N° 153 de fecha 01 de marzo de 2017, que Adjudica la Propuesta Pública N° 397-2016 "Adquisición e Instalación de computadores y Cableado Estructurado Ethernet e Instalación Eléctrica para tres Laboratorios en Instituto Superior de Comercio", celebrado entre la Municipalidad de Temuco y la Empresa XCOM SPA, Rut N° 76.092.526-8.

4. La Orden de Compra del mercado Público, N° 1658-684-SE17, "Adquisición e Instalación de computadores y Cableado Estructurado Ethernet e Instalación Eléctrica para tres Laboratorios en Instituto Superior de Comercio", celebrado entre la Municipalidad de Temuco y la Empresa XCOM SPA, Rut N° 76.092.526-8.

5. El Decreto Alcaldicio N° 1282 de fecha 26.04.2017, que Aprueba el contrato denominado "Adquisición e Instalación de computadores y Cableado Estructurado Ethernet e Instalación Eléctrica para tres Laboratorios en Instituto Superior de Comercio", celebrado entre la Municipalidad de Temuco y la Empresa XCOM SPA, Rut N° 76.092.526-8.

6. El Ord. N° 58 de fecha 06 de mayo de 2017, del Jefe de Administración y Finanzas del Departamento de Educación, que devuelve factura N° 276/2017, por la suma de \$ 32.999.999.

7. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695. Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. El Informe de Inspección Técnica "Adquisición e Instalación de computadores y Cableado Estructurado Ethernet e Instalación Eléctrica para tres Laboratorios en Instituto Superior de Comercio", celebrado entre la Municipalidad de Temuco y la Empresa XCOM SPA, RUT N° 76.092.526-8.

2. Lo señalado en el punto N° 3 del Decreto Alcaldicio N° 153 de 2017: que señala en caso de no cumplimiento, se aplicarán las multas correspondiente en la forma señalada en el artículo N° 17 de las Bases Administrativas y en las Normas Legales que rige la materia.

1313801

DECRETO:

1. Dispónese término al contrato denominado "Adquisición e Instalación de computadores y Cableado Estructurado Ethernet e Instalación Eléctrica para tres Laboratorios en Instituto Superior de Comercio", celebrado entre la Municipalidad de Temuco y la Empresa XCOM SPA, RUT N° 76.092.526-8, licitación N° 1658-1257-LE16, por incumplimiento a lo establecido en las bases técnicas de la licitación, según considerando N° 1 del presente decreto.

2. Aplíquese a la empresa XCOMP SPA, RUT N° 76.092.526-8, la multa de \$ 19.140.030, correspondiente a 63 días de incumplimiento, según lo establecido en el punto N° 3 del Decreto Alcaldicio N° 153 de fecha 01.03.2017.

3. Procédase a realizar el cobro efectivo de la boleta de garantía N° 7082813, del Banco del Estado, por la suma de \$ 1.650.000 (un millón seiscientos cincuenta mil pesos) tomada para el fiel cumplimiento del contrato, perteneciente al proveedor XCOMP SPA, RUT N° 76.092.526-8, por las razones indicadas en el informe señalado en el considerando N° 1 del presente Decreto Alcaldicio.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



EZB/IST/tcb
DISTRIBUCION:
-Oficina de Partes
-Administración y Finanzas



MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



Historial de Orden de Compra 1658-684-SE17

Estado comprador	Fecha	Usuario	Comentarios
Guardada	24-03-2017 16:28:55	HARDY RAFAEL, MEDEL LEIVA	
Enviada a Autorizar	24-03-2017 16:33:50	HARDY RAFAEL, MEDEL LEIVA	
Autorizada	24-03-2017 16:34:17	HARDY RAFAEL, MEDEL LEIVA	
Enviada a proveedor	28-03-2017 13:50:58	HARDY RAFAEL, MEDEL LEIVA	
En proceso	28-03-2017 13:57:29	Juan, Meneses	
Aceptada	28-03-2017 13:57:32	Juan, Meneses	

Cerrar

ABRIL = 23

MAYO = 31

JUNIO = 9

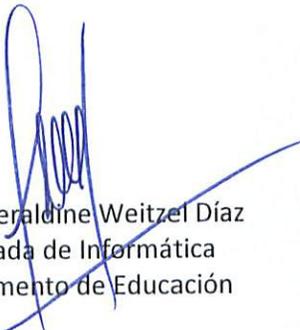
63 días x 650 + M x 46.740

\$19.140,03 =

Informe de Inspección Técnica
**“Adquisición e Instalación de Computadores y Cableado Estructurado Ethernet e
Instalación Eléctrica para tres Laboratorios en Instituto Superior de Comercio”**
ID: 1658-1257-LE16

Al 9 de junio de 2017 la empresa “XCOMP SPA”, Rol Único Tributario N° 76.092.526-8, aún no ha cumplido con las especificaciones técnicas de la licitación y ofertado en la propuesta pública ID: 1658-1257-LE16, por tanto de acuerdo a lo estipulado en las bases de la licitación se debe aplicar 6,5 UTM por día de atraso, lo que a la fecha indicada anteriormente corresponden a \$19.140.030, considerando que la entrega de todos los productos e instalaciones debió haberse materializado el día 7 de abril de 2017.




Angrea Geraldine Weitzel Díaz
Encargada de Informática
Departamento de Educación

Informe de Inspección Técnica
"Adquisición e Instalación de Computadores y Cableado Estructurado Ethernet e
Instalación Eléctrica para tres Laboratorios en Instituto Superior de Comercio"
ID: 1658-1257-LE16

Se realiza verificación detallada de los productos entregados por la Empresa XCOMP SPA, RUT: 76.092.526-8, quien se adjudicara la licitación ID: 1658-1257-LE16, por la suma de \$ 32.999.999 IVA incluido en un plazo de entrega de 10 días corridos contados desde la emisión de la orden de compra, la revisión se realiza con el objeto de comprobar que las inversiones realizadas se hallen conforme a las Especificaciones Técnicas de la propuesta, Bases Administrativas y oferta del Proveedor adjudicado, a continuación se presenta una tabla que contiene una comparación de la oferta adjudicada y lo recepcionado, además se agregan las observaciones pertinentes y el estado de recepción:

Tabla de Comparativa:

Ofertada Adjudicada	Recepcionado	Observación	Estado
72 PC Formato Desktop Procesador Intel Core i3 Memoria Ram 4 GB Disco Duro 500 GB Unidad Óptica DVDRW Lector de Tarjetas Teclado y Mouse inalámbrico Pantalla Led 20" Puertos RJ45, USB, VGA, Audio y Video Licencias de Windows 7 Licencias de Office 2013	72 PC Formato All In One Procesador Intel Core i3 Memoria Ram 8 GB Disco Duro 320 GB Unidad Óptica DVDRW Lector de Tarjetas Teclado y mouse inalámbrico Pantalla Led de 21.5" Puertos rj45, USB, HDMI, audio y video Licencias de Windows 8	Como se aprecia en la comparación anterior los equipos no cumplen con lo ofertado y definido en el punto N° 14 de las especificaciones técnicas.	No Conforme
75 Puntos de datos cat5e rotulados y con chequeo de la Red de Datos	75 Puntos de datos cat5e rotulados y con Chequeo de la Red de Datos		Cumple
75 Puntos de eléctricos de acuerdo a especificaciones de la propuesta. Por cada red instalada, se debe proveer un documento impreso con las especificaciones de la red eléctrica instalada. Este documento debe contener los planos eléctricos de las nuevas instalaciones, incluyendo el diagrama unilineal, cuadro de cargas y distribución de circuitos. El documento debe entregarse	75 Puntos de eléctricos instalados.	No se ha entregado documento exigido en las especificaciones técnicas de la propuesta, el cual debe entregarse impreso y debe contener con los planos eléctricos, diagrama unilineal, cuadro de carga, distribución de circuitos. Además estos documentos deben estar aprobados por un Instalador	No Conforme

en su versión original a la Unidad Técnica, quedando bajo responsabilidad del Instalador guardar copia ante eventuales pérdidas, al menos hasta la recepción conforme de las instalaciones. Estos documentos deben estar aprobados por un Instalador Electricista autorizado por la Superintendencia de Electricidad y Combustible (SEC).		Electricista autorizado por la Superintendencia de Electricidad y Combustible (SEC).	
3 Switch de 48 puertos rackeables	3 Switch de 48 puertos rackeables		Cumple
1 Enlaces cat6 con canalización	1 Enlaces cat6 canalizado		Cumple
3 Rack Capacidad 9U, Cerrado	3 Rack Capacidad 9U, Cerrado		Cumple

Al término de la revisión, se puede concluir que la empresa "XCOMP SPA", Rol Único Tributario N° 76.092.526-8, no cumple las especificaciones técnicas de la licitación y ofertado en la propuesta pública ID: 1658-1257-LE16, es por ello que se sugiere dar termino al contrato, aplicar las multas correspondientes y hacer efectiva la boleta de garantía por el fiel cumplimiento, de conformidad a lo estipulado en las Bases Administrativas de la Propuesta.

Las multas que se deben aplicar corresponden a 6,5 UTM por día de atraso en la entrega de la totalidad de los productos, la entrega de todos los productos e instalaciones debió haberse materializado el día 7 de abril de 2017.



Andrea Geraldine Weitzel Díaz
Encargada de Informática
Departamento de Educación

DECRETO N°:

TEMUCO, 26 ABR. 2017

VISTOS :

1. El contrato celebrado por escritura pública de fecha 18 de abril del año 2017 entre la **Municipalidad de Temuco** y **Xcom SpA**, Rut N° 76.092.526-8.

2. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

3. Las facultades contenidas en la Ley N° 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

DECRETO:

1. Apruébese el contrato denominado: "Adquisición e Instalación de Computadores y Cableado estructurado Ethernet e instalación eléctrica para tres laboratorios en Instituto Superior de Comercio Tiburcio Saavedra", celebrado entre la Municipalidad de Temuco y Xcom SpA, por escritura pública de fecha 18 de abril del año 2017, derivado de la Propuesta Pública N° 397-2016.

2. El precio que la Municipalidad de Temuco pagará a la contratista será la suma única, total de \$32.999.999, I.V.A incluido, conforme lo dispuesto en el artículo N° 18 de las Bases Administrativas.

3. El plazo de entrega e instalación será de 10 días corridos contados desde la notificación del decreto de adjudicación.

4. El contrato referido se entiende formar parte integrante del presente Decreto Alcaldicio.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

ANDRES



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



JZM/00
Distribución:

- Dirección de Administración y Finanzas
- Administración Municipal
- Depto. Gestión de Abastecimiento
- Unidad de Propuestas
- Departamento de Informática
- Departamento de Educación
- Xcom SpA
- Of. Partes

P

Rut : 69.190.700-7
 Dirección : Arturo Prat 650
 Teléfono : 56-45-2973373
 Fax : 56-45-2973336

Demandante : I MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
 Unidad de Compra : Municipalidad de Temuco
 Fecha Envío OC. : 28-03-2017 13:50:58
 Estado : Aceptada ✓
 Número Licitación : 1658-1257-LE16

ORDEN DE COMPRA N°: 1658-684-SE17

SEÑOR (ES)	XCOM S.P.A.	A Sr (a) :	Juan Meneses
DIRECCIÓN	FREIRE 247, LOCAL Concepción Región del Biobío	FONO :	56-41-2749399-425
RUT	: 76.092.526-8	FAX	: (())

NOMBRE ORDEN DE COMPRA : ORDEN DE COMPRA DESDE 1658-1257-LE16			
FECHA ENTREGA PRODUCTOS :			
DIRECCION DE ENVIO FACTURA :	Arturo Prat 650	Temuco	Región de la Araucanía
DIRECCION DE DESPACHO :			
METODO DE DESPACHO :			
FORMA DE PAGO :	30 días contra la recepción conforme de la factura		
CONTACTO OC :	MARCO ANTONIO ROJO VENEGAS	56-45-2973373	mrojo@temuco.cl

Código	Producto	Cantidad / Unidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
43211507	Computadores de escritorio	1 Global	ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE COMPUTADORES Y CABLEADO ESTRUCTURADO ETHERNET E INSTALACIÓN ELÉCTRICA PARA TRES LABORATORIOS EN INSTITUTO SUPERIOR DE COMERCIO TIBURCIO SAAVEDRA, SEGÚN BASES ADMINISTRATIVAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADJUNTAS	ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE COMPUTADORES Y CABLEADO ESTRUCTURADO ETHERNET E INSTALACIÓN ELÉCTRICA PARA TRES LABORATORIOS EN INSTITUTO SUPERIOR DE COMERCIO TIBURCIO SAAVEDRA , VALOR NETO INCLUYE FLETE SIN COSTO - PLAZO DE ENTREGA 10 DIAS - GARANTIA 12	27.731.092,00	0,00	0,00	27.731.092
Orden de Compra Proveniente de licitación pública						Neto	\$	27.731.092
						Dcto.	\$	0
						Cargos	\$	0
						Subtotal	\$	27.731.092
						19% IVA	\$	5.268.907
						Total	\$	32.999.999

Fuente Financiamiento: EDUCACIÓN

Observaciones:

P.397-16 ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE COMPUTADORES Y CABLEADO ESTRUCTURADO ETHERNET E INSTALACIÓN ELÉCTRICA PARA TRES LABORATORIOS EN INSTITUTO SUPERIOR DE COMERCIO TIBURCIO SAAVEDRA DESDE 1658-1257-LE16, COORDINAR CON I.TÉCNICO SRTA ANDREA WEITZEL

Derechos del Proveedor del Mercado Público

1. Derecho a entender los resultados de cada proceso.
 2. Derecho a participar en mercado público igualmente y sin discriminaciones arbitrarias.
 3. Derecho a exigir el pago convenido en el tiempo y forma establecido en las bases de licitación.
 4. Derecho a impugnar los actos de los organismos compradores del sistema.
 5. A difundir y publicitar sus productos y servicios entre los organismos compradores, previo o no relacionados con procesos de compra o contratación en desarrollo.
 6. Derecho a inscribirse en el registro oficial de contratistas de la Administración del Estado, Chile Proveedores y a no entregar documentación que se encuentre acreditada en éste.
- Especificaciones

Para revisar en detalle sus derechos como proveedor visite <https://www.mercadopublico.cl/Portal/MP2/secciones/leyes-y-reglamento/derechos-del-proveedor.html>



ORD. N°: 58 /

ANT. : Factura N°276/2017

MAT. : Devuelve Factura
N° 276/2017.

TEMUCO, / 6 MAYO 2017

DE : JEFE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEPARTAMENTO EDUCACION

A : XCOMP SPA
FREIRE N° 247 -CONCEPCION

1.- Adjunto me permito devolver a ustedes Factura N° 276 de fecha 04.05.2017, por la suma de \$ 32.999.999, correspondiente a la adquisición de 72 computadores, 75 puntos de cableado estructurado Ethernet e instalación eléctrica para tres laboratorios en el Instituto Superior de Comercio Tiburcio Saavedra Alarcón de Temuco.

2. Al respecto debo informar a usted, que no se acepta cobro alguno dado el incumplimiento de lo recibido en relación a lo adjudicado, según la licitación N°1658-1257-LE16.

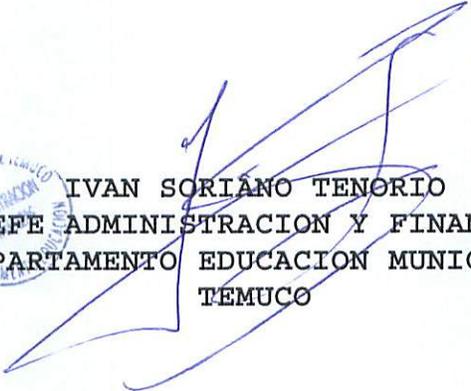
3. Lo anterior se detalla en las observaciones siguientes:

Ofertada Adjudicada	Recibido	Observación
72 PC Formato Desktop	72 PC Formato All in One	Como se aprecia en la comparación anterior los equipos no cumplen con lo ofertado y definido en el punto N° 14 de las especificaciones técnicas.
Memoria Ram 4 GB	Memoria Ram 8 GB	
Disco Duro 500 GB	Disco Duro 320 GB	
Pantalla Led 20"	Pantalla Led de 21.5"	
Puertos RJ45, USB, VGA	Puertos RJ45, USB, HDMI,	
Licencias de Windows 7	Licencias de Windows 8	
Licencias de Office 2013	Sin Licencias de Office 2013	
75 Puntos de eléctricos de acuerdo a especificaciones de la propuesta	75 Puntos de eléctricos instalados.	No se ha entregado documento exigido en las especificaciones técnicas de la propuesta, el cual debe entregarse impreso y debe contener con los planos eléctricos, diagrama unilineal, cuadro de carga, distribución de circuitos. Además estos documentos deben estar aprobados por un Instalador Electricista autorizado por la Superintendencia de Electricidad y Combustible (SEC).



4. Solicito nos indique fecha en la cual se materialice la entrega de acuerdo a lo especificado en la bases técnicas.

5. Sin otro particular, saluda atentamente a usted.



IVAN SORIANO TENORIO
JEFE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO EDUCACION MUNICIPAL
TEMUCO



MPFB/tcb
Distribución

- Indicada
- Partes
- Archivo

XCOM SPA
Giro: COMPUTACION
FREIRE 247

R.U.T.: 76.092.526-8
FACTURA ELECTRONICA
N° 276

S.I.I - CONCEPCION
4 de Abril de 2017

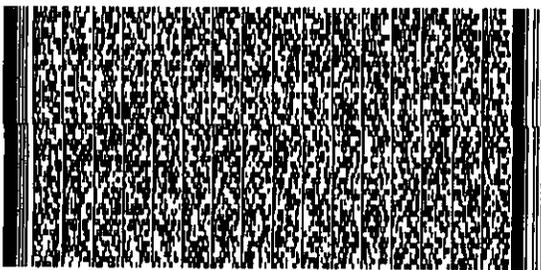
Cliente	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TEMUCO	Vence	4 de Mayo de 2017
R.U.T.	69.190.700-7	F. Pago	CREDITO
Giro	MUNICIPALIDAD		
Dirección	ARTURO PRAT 650		
Comuna	TEMUCO		
Ciudad	TEMUCO		

Documento Ref.	Folio	Fecha	Razón Ref.
----------------	-------	-------	------------

Código	Descripción	Cantidad	P.Unitario	Descuento(\$)	SubTotal
040417	LICITACION PUBLICA ID 1658-1257-LE16	1,000	27.731.092,00	0	27.731.092
	Adquisición e instalación de 72 computadores, 75	0,000	0,00	0	0
	puntos de cableado estructurado ethernet e	0,000	0,00	0	0
	instalación eléctrica pra tres laboratorios en Instituto	0,000	0,00	0	0
	Tiburcio Saavedra, Temuco.	0,000	0,00	0	0

1272435
RECEIBO
10 ABR 2017
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
SERVICIO DE MANUTENCION

SON: TREINTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS.-



Descuento \$	0	Neto \$	27.731.092
Exento \$	0	I.V.A. (19%) \$	5.268.907
		Total \$	32.999.999

Cancelado por: _____
Observaciones:

Timbre Electrónico S.I.I.
Resolución 1 del 01/01/2000 - Verifique
documento: <http://www.sii.cl>
Desarrollado por: www.xpyme.cl

XCOM SPA
Giro: COMPUTACION
FREIRE 247

R.U.T.: 76.092.526-8

FACTURA ELECTRONICA

N° 276

S. I. I - CONCEPCION

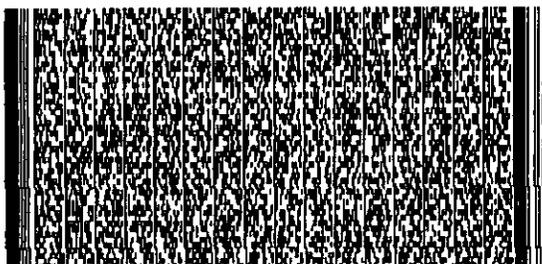
4 de Abril de 2017

Cliente	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TEMUCO	Vence	4 de Mayo de 2017
R.U.T.	69.190.700-7	F. Pago	CREDITO
Giro	MUNICIPALIDAD		
Dirección	ARTURO PRAT 650		
Comuna	TEMUCO		
Ciudad	TEMUCO		

Documento Ref.	Folio	Fecha	Razón Ref.
----------------	-------	-------	------------

Código	Descripción	Cantidad	P.Unitario	Descuento(\$)	SubTotal
040417	LICITCIÓN PUBLICA ID 1658-1257-LE16	1,000	27.731.092,00	0	27.731.092
	Adquisición e instalación de 72 computadores, 75	0,000	0,00	0	0
	puntos de cableado estructurado ethernet e	0,000	0,00	0	0
	instalación eléctrica pra tres laboratorios en Instituto	0,000	0,00	0	0
	Tiburcio Saavedra, Temuco.	0,000	0,00	0	0

SON: TREINTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS.-



Descuento \$	0	Neto \$	27.731.092
Exento \$	0	I.V.A. (19%) \$	5.268.907
		Total \$	32.999.999

Cancelado por: _____

Observaciones:

Timbre Electrónico S.I.I.

Resolución 1 del 01/01/2000 - Verifique

documento: <http://www.sii.cl>

Desarrollado por: www.xpyme.cl

VISTOS:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 4.096.- de fecha 19 de diciembre de 2016, que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos de educación para el año 2017.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N°1.113 de fecha 22 de noviembre de 2016, que aprueba las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas para el llamado a **Propuesta Pública N°397-2016, "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE COMPUTADORES Y CABLEADO ESTRUCTURADO ETHERNET E INSTALACIÓN ELÉCTRICA PARA TRES LABORATORIOS EN INSTITUTO SUPERIOR DE COMERCIO TIBURCIO SAAVEDRA"**, ID: 1658-1257-LE16.
- 3.- El Acta de Apertura de fecha 26 de diciembre de 2016, de la **Propuesta Pública N°397-2016, "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE COMPUTADORES Y CABLEADO ESTRUCTURADO ETHERNET E INSTALACIÓN ELÉCTRICA PARA TRES LABORATORIOS EN INSTITUTO SUPERIOR DE COMERCIO TIBURCIO SAAVEDRA"**, ID: 1658-1257-LE16.
- 4.- Informe Técnico de fecha 13 de enero de 2017, de la **Propuesta Pública N°397-2016, "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE COMPUTADORES Y CABLEADO ESTRUCTURADO ETHERNET E INSTALACIÓN ELÉCTRICA PARA TRES LABORATORIOS EN INSTITUTO SUPERIOR DE COMERCIO TIBURCIO SAAVEDRA"**, ID: 1658-1257-LE16, del Departamento de Educación, el cual, somete a consideración de la Comisión Evaluadora la adjudicación al oferente: **XCOMP SPA RUT: 76.092.526-8** por obtener el mayor puntaje ponderado, según Tabla de Evaluación.
- 5.- Informe de la Comisión Coordinadora de Procesos de Compra y Evaluación de Propuestas de fecha 22 de febrero de 2017, la cual, en señal de conformidad firma el acta de adjudicación de la **Propuesta Pública N°397-2016, "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE COMPUTADORES Y CABLEADO ESTRUCTURADO ETHERNET E INSTALACIÓN ELÉCTRICA PARA TRES LABORATORIOS EN INSTITUTO SUPERIOR DE COMERCIO TIBURCIO SAAVEDRA"**, ID: 1658-1257-LE16.
- 6.- El Ordinario N°98 de la Secretaria Municipal, que acredita que con fecha 27 de febrero de 2017, el Concejo Municipal aprueba el contrato de la **Propuesta Pública N°397-2016, "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE COMPUTADORES Y CABLEADO ESTRUCTURADO ETHERNET E INSTALACIÓN ELÉCTRICA PARA TRES LABORATORIOS EN INSTITUTO SUPERIOR DE COMERCIO TIBURCIO SAAVEDRA"**, ID: 1658-1257-LE16, dando cumplimiento a lo establecido en la letra i) del Art. N° 65 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 7.- La Ley N°19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento.
- 8.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- La evaluación obtenida de las ofertas recibidas, que consta en Informe de la Comisión Coordinadora de Procesos de Compra y Evaluación de Propuestas de fecha 22 de octubre de 2016, la cual, en señal de conformidad firma el Acta de Adjudicación de la **Propuesta Pública N°397-2016, "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE COMPUTADORES Y CABLEADO ESTRUCTURADO ETHERNET E INSTALACIÓN ELÉCTRICA PARA TRES LABORATORIOS EN INSTITUTO SUPERIOR DE COMERCIO TIBURCIO SAAVEDRA"**, ID: 1658-1257-LE16, haciéndose parte del Informe Técnico presentado por el Departamento de Educación.



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO:

- 1.- Adjudíquese la Propuesta Pública N°397-2016, "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE COMPUTADORES Y CABLEADO ESTRUCTURADO ETHERNET E INSTALACIÓN ELÉCTRICA PARA TRES LABORATORIOS EN INSTITUTO SUPERIOR DE COMERCIO TIBURCIO SAAVEDRA", ID: 1658-1257-LE16, al oferente XCOMP SPA, RUT: 76.092.526-8, por un monto de \$32.999.999 IVA Incluido.
- 2.- El plazo de entrega es de **10 días corridos**.
- 3.- En caso de incumplimientos, se aplicarán las multas correspondientes en la forma señalada en el Art. 17 de las Bases Administrativas y en las Normas Legales que rige la materia.
- 4.- El gasto que se origine producto de la aplicación del presente Decreto, será imputado al ítem **215.29.06.001**.
- 5.- Designase como Inspector Técnico del contrato en referencia a la Sra. Andrea Weitzel Diaz, del Departamento de Educación.
- 6.- Se procederá a redactar el contrato correspondiente, de acuerdo a las Normas Legales y Reglamentarias vigentes, debiendo adoptarse los resguardos y exigirse las Garantías señaladas y adaptarse a las normas legales que rigen la materia.
- 7.- El precio del contrato será pagado por la Municipalidad de Temuco, RUT: 69.190.700-7, de acuerdo a lo indicado en el art.18 de las B.A.
- 8.- En el evento que el pago de una factura se someta al proceso de factoring, el proponente declara que asume conocer y aceptar las cláusulas contenidas en el Reglamento y Procedimientos vigentes en el municipio sobre la materia, el cual se encuentra disponible en la página web de la Municipalidad de Temuco www.temuco.cl, en la sección Reglamentos.
- 9.- Publíquese el contenido del presente Decreto, en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, en conformidad a los artículos N° 19 al N° 21 se la Ley N° 19.886 sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios, atendido la exigencia del artículo 50 del Reglamento de la misma Ley.

REFRÉNDESE, PUBLÍQUESE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MARV / HML

DISTRIBUCIÓN:

- Administración Municipal
- Asesoría Jurídica
- Departamento Educación Municipal
- Unidad de Propuestas
- Oficina de Partes



IDDOC 1234770

REFRENDACION PRESUPUESTARIA DEL GASTO	
215.20.08.001	
PRESUPUESTO VIGENTE	32.999.999
MONTO COMPROMETIDO	
MONTO COMP.PTE.DCTO	32.999.999
TOTAL COMPROMETIDO	32.999.999
BALDO DISPONIBLE	0
O.C 842	15/03/2017



ORD. : N° 98

ANT. : No hay

MAT. : Acuerdo Concejo

Temuco, 28 febrero de 2017

DE : SECRETARIO MUNICIPAL

A : JEFE DEPTO. DE ABASTECIMIENTO

En Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de fecha 27 de febrero de 2017, se aprobó la suscripción del contrato correspondiente a la "Adquisición e Instalación de Computadores y Cableado Estructurado Ethernet e Instalación Eléctrica para Tres Laboratorios en Instituto Superior de Comercio Tiburcio Saavedra", con el proveedor XCOPM SPA, por un monto de \$ 32.999.999, IVA incluido. El plazo de entrega será de 10 días corridos desde la fecha de adjudicación.

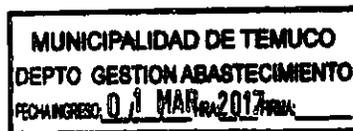
Saluda Atte.,



RMS/jrb

Distribución:

- > [Redacted]
- > Depto. Educación Municipal
- > Concejo Municipal



IDOC: 1233423



327

ORD.: N°

ANT.: No Hay.

MAT.: Remite antecedentes de Solicitud Autorización para suscripción contrato de Propuesta Pública.

TEMUCO, 24 FEB. 2017

DE : ALCALDE DE LA COMUNA DE TEMUCO

A : PRESIDENTE COMISION ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS CONCEJO MUNICIPAL

1.- De acuerdo al artículo 65 letra i) de la Ley N° 18.695; se solicita la autorización del Concejo Municipal para la suscripción del contrato correspondiente a la Propuesta Pública N°397-2016, "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE COMPUTADORES Y CABLEADO ESTRUCTURADO ETHERNET E INSTALACIÓN ELÉCTRICA PARA TRES LABORATORIOS EN INSTITUTO SUPERIOR DE COMERCIO TIBURCIO SAAVEDRA", ID: 1658-1257-LE16, para lo cual se adjuntan los siguientes antecedentes:

a) Solicitud de Autorización del Alcalde al Concejo de la Propuesta Pública N°397-2016, "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE COMPUTADORES Y CABLEADO ESTRUCTURADO ETHERNET E INSTALACIÓN ELÉCTRICA PARA TRES LABORATORIOS EN INSTITUTO SUPERIOR DE COMERCIO TIBURCIO SAAVEDRA", ID: 1658-1257-LE16.

b) Informe de la Comisión Coordinadora de Procesos de Compra y Evaluación de Propuestas de fecha 22 de febrero de 2017, la cual, en señal de conformidad firma el acta de adjudicación de la Propuesta Pública N°397-2016, "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE COMPUTADORES Y CABLEADO ESTRUCTURADO ETHERNET E INSTALACIÓN ELÉCTRICA PARA TRES LABORATORIOS EN INSTITUTO SUPERIOR DE COMERCIO TIBURCIO SAAVEDRA", ID: 1658-1257-LE16.

c) Informe Técnico de fecha 13 de enero de 2017, de la Propuesta Pública N°397-2016, "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE COMPUTADORES Y CABLEADO ESTRUCTURADO ETHERNET E INSTALACIÓN ELÉCTRICA PARA TRES LABORATORIOS EN INSTITUTO SUPERIOR DE COMERCIO TIBURCIO SAAVEDRA", ID: 1658-1257-LE16, del Departamento de Educación, el cual, somete a consideración de la Comisión Evaluadora la adjudicación al oferente: XCOMP SPA, RUT: 76.092.526-8.

d) El plazo de entrega será de 10 días corridos.

El oferente cumple con los antecedentes Administrativos, Económicos y Técnicos de la Licitación para contratar con la Municipalidad de Temuco.

2.- Por lo tanto, se solicita autorización del Concejo Municipal para la suscripción del respectivo contrato de la Propuesta Pública N°397-2016, "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE COMPUTADORES Y CABLEADO ESTRUCTURADO ETHERNET E INSTALACIÓN ELÉCTRICA PARA TRES LABORATORIOS EN INSTITUTO SUPERIOR DE COMERCIO TIBURCIO SAAVEDRA", ID: 1658-1257-LE16, al Proveedor: XCOMP SPA, RUT: 76.092.526-8 por un monto de \$32.896.880.- Impuesto incluido.

Municipalidad de Temuco stamp and signature of Miguel Becker Alvear, Alcalde

RSR/MARV/HML

- Departamento Educación Municipal
Unidad de Propuestas
Archivo

**SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN
PARA APROBACIÓN CONTRATO
PROPUESTA PÚBLICA N° 397-2016
"ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE COMPUTADORES Y CABLEADO ESTRUCTURADO ETHERNET E
INSTALACIÓN ELÉCTRICA PARA TRES LABORATORIOS EN INSTITUTO SUPERIOR DE COMERCIO TIBURCIO
SAAVEDRA"**
ID:1658-1257-LE16

De conformidad al artículo 65 letra j) de la Ley N° 18.695; el Alcalde de la comuna de Temuco solicita la autorización del Concejo Municipal para la suscripción del respectivo contrato de la Propuesta Pública N° 397-2016: "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE COMPUTADORES Y CABLEADO ESTRUCTURADO ETHERNET E INSTALACIÓN ELÉCTRICA PARA TRES LABORATORIOS EN INSTITUTO SUPERIOR DE COMERCIO TIBURCIO SAAVEDRA", de acuerdo a los siguientes antecedentes:

Objetivo de la Propuesta
Adquisición e instalación de computadores para cada laboratorio, en total 72, y cableado estructurado para tres laboratorios considerando 75 puntos de datos distribuidos en diferentes oficinas.

Fondos
DAEM

Ofertas recibidas
1.- XCOM SPA: Oferta Aceptada.
2.- Inpaia IT Consultores Spa: Oferta Aceptada
3.- Provan Ingeniería y Proyectos Limitada: Oferta Rechazada, excede presupuesto
4.- Soluciones Tecnológicas 4Pro Spa: Aceptada

Criterios de Evaluación
a.- **OFERTA ECONÓMICA (45%):** Consiste en asignar el puntaje máximo establecido (100 puntos) a aquella oferta que constituya(n) el menor valor ofertado. A las demás ofertas se les asignará el puntaje inversamente proporcional sobre la base del menor valor.
Para la evaluación de este criterio, se considerará el Anexo N°5 "Detalle Oferta Económica", MercadoPúblico al proveedor adjudicado, previa presentación de la solicitud de pedido valor que regirá para la generación de la orden de compra electrónicas enviada a través del Portal correspondiente de la Unidad Técnica.

b.- **PLAZO DE ENTREGA (30%):** Será evaluado de manera inversamente proporcional al plazo ofertado en Anexo N°4 "Plazo de Entrega". El plazo máximo es de 30 días corridos.
c.- **EXPERIENCIA (20%):** Será evaluada en forma directamente proporcional a la cantidad de certificados emitidos por organismos públicos o privados, que acrediten proyectos instalados con características similares.

0	0
10	1-5
40	6-10
70	11-15
100	16 o más

En caso que el oferente no presente certificados, será evaluado con 0 punto en este criterio.
d.- **CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES (5%):** El oferente que presente el oferta cumpliendo todos los requisitos formales de presentación de la misma y acompañando todos los antecedentes requeridos, obtendrá 100 puntos. El oferente que haya incumplido los requisitos formales o haya omitido antecedentes o certificaciones al momento de presentar su oferta, aun cuando los haya acompañado con posterioridad, en virtud del artículo 40, inciso 2°, del Reglamento de la Ley N° 19.886, obtendrá 0 punto en este criterio.





CUADRO DE EVALUACIÓN

XCOM SPA	\$32.999.999	100	10	80	0	SÍ	74
INSPIRAT IT CONSULTORES SPA	\$38.016.306	91	8	100	0	No CEDULA DE IDENTIDAD VENCIDA	71

ADJUDICATARIO	XCOMP SPA
RUT	76.092.526-8
MONTO TOTAL ADJUDICADO	\$32.999.999 Imp. Incluido
PLAZO DE ENTREGA	10 días corridos desde la fecha de adjudicación.
ASIGNACION PRESUPUESTARIA	215.29.06.001

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
ALCALDE
*
MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

MAV/ HML

4. - EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

Conforme a lo establecido en las Bases Administrativas punto 9. Criterios de Evaluación, se consideran los siguientes criterios de evaluación:

Las ofertas recibidas serán evaluadas haciendo uso de una escala de 100 puntos y de acuerdo a la siguiente pauta:

	CONSIDERACIÓN
	45
	30
	20
	5
TOTAL	100%

EVALUACION:

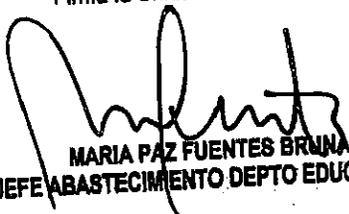
NOTA: Dando cumplimiento a lo señalado en respuesta a consulta del día 19/12/2016 en la cual se señala que " Los computadores deben ser entregados con Licencia de Windows 7 o superior y de office 2013 o superior no se evalúa al Oferente Soluciones Tecnológicas Spa ya que Los Computadores no consideran Sistema operativo ni office.

Oferta	Valor	Puntos	Calificación	Calificación	Calificación	Calificación	Calificación	Calificación	Calificación
XCOM SPA	\$32.998.999	100	10	80	0	0	5	74	
INSPIRAT IT CONSULTORES SPA	\$36.016.306	91	8	100	0	0	0 CEDULA DE IDENTIDAD VENCIDA	71	

4.- PROPOSICION A LA COMISION DE PROPUESTAS

De acuerdo a los antecedentes aportados, la unidad Técnica del Departamento de Educación de la licitación N° 397-2016, viene a proponer a la Comisión Evaluadora, Adjudicar la **ADQUISICIÓN E INSTALACION DE COMPUTADORES Y CABLEADO ESTRUCTURADO ETHERNET E INSTALACION ELECTRICA PARA TRES LABORATORIOS EN INSTITUTO SUPERIOR DE COMERCIO TIBURCIO SAAVEDRA** publicada en portal según ID 1658-1257-LE16 al Oferente XCOMP S.P.A RUT 76.092.526-8 por un monto total de \$32.999.999 IVA INC y un plazo de \$10 días Corridos

Firma la Unidad Técnica Evaluadora de la Propuesta:


MARIA PAZ FUENTES BRUNA
JEFE ABASTECIMIENTO DEPTO EDUCACION


EDUARDO ZERENE BUAMSCHA
DIRECTOR DEPARTAMENTO DE EDUCACION

Hoy, miércoles 22 de febrero de 2017, se reúne la Comisión Coordinadora de procesos de Compra y Evaluación de Propuestas, la cual en señal de conformidad firma el acta de adjudicación de la Propuesta N°397-2016 "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE COMPUTADORES Y CABLEADO ESTRUCTURADO ETHERNET E INSTALACIÓN ELÉCTRICA PARA TRES LABORATORIOS EN INSTITUTO SUPERIOR DE COMERCIO TIBURCIO SAAVEDRA", ID: 1658-1257-LE16, conforme al Informe Técnico presentado la Depto. de Educación y propone al Sr. Alcalde adjudicar al oferente XCOMP S.P.A, RUT 76.092.526-8 por un monto total de \$32.999.999 y un plazo de entrega de 10 días corridos

Rolando Saavedra Rebolledo
Director Administración y Finanzas

Rolando Saavedra Rebolledo
Administrador Municipal (s)

Octavio Concha Riquelme
Director de Control

Mauricio Reyes Jiménez
Director de Planificación

Mónica Ruffo Alonso
Directora Asesoría Jurídica

Eduardo Zerené Blamscha
Director Depto. de Educación

Marco Antonio Robo Venegas
Jefe Depto. Gestión del Desempeño

Los firmantes declaran que no tienen ningún conflicto de intereses en relación a los actuales oferentes en el procedimiento licitatorio ni existe circunstancia alguna que les reste imparcialidad para la evaluación de la presente adquisición, en conformidad con lo dispuesto por el artículo 37 del Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.



Adjudicación
Propuesta Pública N°397-2016
ID 1658-1257-LE16

**“ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE
COMPUTADORES Y CABLEADO
ESTRUCTURADO ETHERNET E INSTALACIÓN
ELÉCTRICA PARA TRES LABORATORIOS EN
INSTITUTO SUPERIOR DE COMERCIO TIBURCIO
SAAVEDRA”**

Apertura 26-12-2016

Objetivo de la Propuesta	Adquisición e instalación de computadores para cada laboratorio, en total 72, y cableado estructurado para tres laboratorios considerando 75 puntos de datos distribuidos en diferentes oficinas.
Dirección Solicitante	Departamento de Educación
Presupuesto Disponible	\$38.000.000 iva incl.
Vigencia Contrato	30 días corridos o un plazo menor indicado por el oferente
Ofertas Recibidas	Se recibieron 4 ofertas: 1.-XCOM SPA.: Oferta Aceptada. 2.- Inspira IT Consultores Spa: Oferta Aceptada 3.- Provan Ingeniería y Proyectos Limitada: Oferta Rechazada, excede presupuesto 4.-Soluciones Tecnológicas 4Pro Spa: Aceptada



Criterios de Evaluación

CATEGORÍA DE EVALUACIÓN	PUNTOJEACIÓN
1. OBJETIVOS	45
2. CONTENIDO	30
3. METODOS	20
4. RECURSOS	5
TOTAL	100%

Acta Visita a Terreno (1/2)

EMPRESA	SPINACCI S.A
RUT	76.502.289-0
CONTACTO	Esteban Espinacci
FONO	90725240
EMAIL	esteban@spinnacci.com

EMPRESA	SPINACCI S.A
RUT	76.502.289-0
CONTACTO	Victor Rodriguez
FONO	90725240-43000113
EMAIL	victor.rodriguez@spinnacci.com

[Handwritten signature]

EMPRESA	YOUNG & RUBICAM
RUT	76.126.867-9
CONTACTO	Paulo Dubinsky Carrero
FONO	902432300
EMAIL	pdubinsky@young.com

EMPRESA	YOUNG & RUBICAM
RUT	76.126.867-9
CONTACTO	Sergio Dubinsky
FONO	902432300
EMAIL	sdubinsky@young.com

[Handwritten signature]



Acta Visita a Terreno (2/2)

EMPRESA	EMPRESA EMPALME CONSTRUCCIONES S.A.
RUT	76.103.181-6
GERENTE	Edwin Viveros
FONO	80000000
EMAIL	www.empalme.com

EMPRESA	RELLANOS TIERRAS UNO S.A.
RUT	76.452.327-7
GERENTE	Luis Alvaro
FONO	80000000
EMAIL	luis@rellanos.com

(Handwritten signature)

EMPRESA	ESTACION MACHO RECOMIENDAS S.A.
RUT	76.824.204-4
GERENTE	Alfonso Ochoa
FONO	80000000
EMAIL	alfonso@estacionmacho.com

EMPRESA	ESTER S.A.
RUT	76.452.326-4
GERENTE	Juan Carlos Ochoa Noya
FONO	80000000
EMAIL	juancarlos@ester.com

(Handwritten signature)



Evaluación Técnica

NOTA: Dando cumplimiento a lo señalado en respuesta a consulta N°7 del día 19/12/2016 y que complementa las Especificaciones Técnicas, en la cual se señala que “Los computadores deben ser entregados con Licencia de Windows 7 o superior y de office 2013 o superior” no se evalúa al Oferente Soluciones Tecnológicas Spa ya que los Computadores no consideran Sistema operativo ni office.



Cuadro de Evaluación

Empresa	Valor	Edad	Edad	Edad	Edad	Edad	Edad	Edad	Edad
XCOM SPA	\$32.999.999	100	10	80	0	0	Sí	74	
INSPIRAT IT CONSULTORES SPA	\$36.016.306	91	8	100	0	0	No CEDULA DE IDENTIDAD VENCIDA	71	

Conclusión

De acuerdo a los antecedentes aportados, la unidad Técnica del Departamento de Educación de la licitación N°397-2016, viene a proponer a la Comisión Evaluadora, adjudicar la **ADQUISICIÓN E INSTALACION DE COMPUTADORES Y CABLEADO ESTRUCTURADO ETHERNET E INSTALACION ELECTRICA PARA TRES LABORATORIOS EN INSTITUTO SUPERIOR DE COMERCIO TIBURCIO SAAVEDRA** publicada en portal según ID 1658-1257-LE16 al Oferente **XCOMP S.P.A, RUT 76.092.526-8** por un monto total de **\$32.999.999 IVA INC** y un plazo de 10 días corridos



SALDO PRESUPUESTARIO DISPONIBLE CON PREOBLIGACIONES (01/01/2016 - 31/12/2016)

MOVIMIENTO	FECHA	GLOSA	SP. C.COSTO	DOC.AJU.	CANTIDAD	TOTAL
2152906001-01-210201		Equipos Computacionales y Periféricos				
1-6	M 11/04/2016	D. A. N° 1044/11.04.16; ORD.99/30/3/2016, CONCEJO, SOLICIT, 30-31, INT	01 210201 0-		SALDO ANTERIOR 2.000.000	0 2.000.000
1-14	M 25/08/2016	D. A. N° 2710/23.08.2016 ORD. 340 Y 343 (SOL. 62-63 Y 65), (SOL.23,	01 210201 0-		36.000.000	38.000.000
5-3.589	P 15/11/2016	ADQUISICION DE COMPUTADORES E INSTALACION DE RED	01 210201 0-		38.000.000	0

eta.
31.02.006.
Comyo 4/3
epubado.
n \$ 38.000.




1113,

DECRETO N°

TEMUCO, 22 NOV. 2016

VISTOS:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 4.088 de fecha 14 de diciembre de 2015, que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos de Educación para el año 2016.
- 2.- El acuerdo de la comisión evaluadora de fecha 18 de Noviembre de 2016.
- 3.- Las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas para el llamado a Propuesta Pública N°397-2016: "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE COMPUTADORES Y CABLEADO ESTRUCTURADO ETHERNET E INSTALACIÓN ELÉCTRICA PARA TRES LABORATORIOS EN INSTITUTO SUPERIOR DE COMERCIO TIBURCIO SAAVEDRA", ID.1658-1257-LE16.
- 4.- La Ley N° 19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su reglamento DS N°250.
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de llamar a Propuesta Pública para la adquisición e instalación de computadores y cableado estructurado ethernet e instalación eléctrica para tres laboratorios en Instituto Superior de Comercio Tiburcio Saavedra, de acuerdo a las exigencias de las presentes Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas adjuntas.

DECRETO:

- 1.- Apruébese las Bases Administrativas para la Propuesta Pública N°397-2016: "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE COMPUTADORES Y CABLEADO ESTRUCTURADO ETHERNET E INSTALACIÓN ELÉCTRICA PARA TRES LABORATORIOS EN INSTITUTO SUPERIOR DE COMERCIO TIBURCIO SAAVEDRA", ID.1658-1257-LE16.

**BASES ADMINISTRATIVAS
PROPUESTA PÚBLICA N°397-2016
"ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE COMPUTADORES Y CABLEADO
ESTRUCTURADO ETHERNET E INSTALACIÓN ELÉCTRICA PARA TRES
LABORATORIOS EN INSTITUTO SUPERIOR DE COMERCIO TIBURCIO
SAAVEDRA",
ID.1658-1257-LE16**

INTRODUCCIÓN:

La Municipalidad de Temuco, en adelante "La Municipalidad", mediante el presente documento, llama a Licitación Pública para la "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE

IDDOC 1181690



COMPUTADORES Y CABLEADO ESTRUCTURADO ETHERNET E INSTALACIÓN ELÉCTRICA PARA TRES LABORATORIOS EN INSTITUTO SUPERIOR DE COMERCIO TIBURCIO SAAVEDRA".

Este documento regirá la presente licitación pública en todos sus aspectos, en especial, el llamado a propuesta, la apertura de las ofertas, la evaluación técnica, la adjudicación, etc., como así mismo el contrato que se genere como consecuencia de ésta.

Formarán parte integrante de la presente licitación pública la siguiente documentación:

- Bases Administrativas
- Decreto Aprueba Bases
- Especificaciones Técnicas
- Ficha de Licitación 1658-1257-LE16
- Consultas, respuestas y aclaraciones
- Acta de Apertura
- Acta de Evaluación y Proposición
- Aprobación del Concejo Municipal en caso que se requiera
- Decreto de Adjudicación
- Orden de Compra.
- Contrato de Suministro o de Prestación de Servicios
- Toda otra documentación que se le haya exigido a los oferentes presentados en tiempo y forma, tales como, garantías, certificaciones, muestras, etc.

1.- MANDANTE Y UNIDAD TÉCNICA:

- a) La Entidad Mandante es la Municipalidad de Temuco.
- b) La Unidad Técnica es el Departamento de Educación.

2.- FINANCIAMIENTO Y PRECIO DISPONIBLE:

La presente propuesta se financia con del Fondos DAEM con cargo a la asignación presupuestaria 215.29.06.001.

El Presupuesto Disponible asciende a la suma de \$38.000.000 impuestos incluidos.

3.- MATERIA DE LA PROPUESTA:

La presente propuesta está referida a la adquisición e instalación de 24 computadores y cableado estructurado para 3 laboratorios del Instituto Superior de Comercio lo que en total da 72 computadores, además del cableado,, de acuerdo a las exigencias de las presentes Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas adjuntas.

Generalidades

- Los oferentes deberán ingresar al Portal MercadoPublico el valor total neto de su oferta económica, expresada en pesos chilenos (indicar si su oferta es exenta de impuestos).
- No se evaluará aquella oferta que no cumpla con las exigencias de las presentes bases y especificaciones técnicas.
- Con posterioridad a la recepción de los productos o servicios, los proveedores serán evaluados en el Portal Mercadopúblico.



4.- PLAZO DE ENTREGA E INSTALACIÓN:

El plazo de entrega será de **30 días corridos** a contar de la fecha de adjudicación, una vez notificado el oferente a través del Portal MercadoPúblico mediante el envío de la Orden de Compra o un plazo menor indicado por el oferente en el **Anexo N°4 "Plazo de Entrega"**.

5.- PARTICIPANTES DE LA PROPUESTA:

Podrán participar en la propuesta, personas naturales y Jurídicas, inscritas en la Dirección de Compras y Contratación Pública, ChileCompra (Ley N°19.886 "Ley de Compras") y que cumplan a cabalidad con las exigencias de las presentes Bases Administrativas y Técnicas.

No podrán participar en las adquisiciones y propuestas de la Municipalidad de Temuco, oferentes que tengan las calidades descritas en la letra "b" del Artículo N° 54 de la ley N° 18.575, de "Bases Generales de Administración del Estado", es decir, personas naturales que posean la calidad de cónyuge, hijo, adoptado o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad o segundo grado de afinidad, respecto de algún funcionario de la Municipalidad de Temuco, de grado superior o equivalente a jefatura, o sus autoridades, sea este el Alcalde o sus Concejales, de conformidad a la prohibición establecida en el artículo 13 de la Ley N° 20.088".

No podrán participar sociedades de personas de las que formen parte funcionarios directivos del mismo órgano o empresa, ni con personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco descritos en la letra "b" del Artículo N° 54 de la ley N° 18.575, ni con sociedades comanditas por acciones o anónimas cerradas en que aquellos o estas sean accionistas, ni con sociedades anónimas abiertas en que aquellos o estas sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital, ni con los gerentes, administradores, representantes o directores de las sociedades antedichas.

Las mismas prohibiciones del inciso anterior se aplicarán a ambas cámaras del Congreso Nacional, a la corporación Administrativa del Poder Judicial y a las Municipalidades y sus corporaciones, respecto de los Parlamentarios, los integrantes del escalafón primario del Poder Judicial y los Alcaldes y Concejales, según sea el caso.

Respecto de las Personas Jurídicas: "No podrán participar aquellas personas jurídicas que tengan entre sus socios a funcionarios o asesores de la Municipalidad de Temuco, cualquiera sea su grado de participación en la sociedad de que se trate.

6.- CONSULTAS, RESPUESTAS, ACLARACIONES Y MODIFICACIONES A LAS BASES:

Para una mejor comprensión del presente proceso de licitación pública se establece la posibilidad de solicitar aclaraciones a la Municipalidad, en donde los proveedores podrán formular preguntas dentro del periodo señalado al efecto en el Portal MercadoPúblico en la sección "Etapas y Plazos".

La Municipalidad se reserva el derecho de efectuar modificaciones a las Bases Administrativas hasta antes del cierre de recepción de ofertas, para este efecto, se considerará un plazo prudencial para que los proveedores interesados puedan conocer y adecuar su oferta a tales modificaciones.

La municipalidad tendrá la facultad discrecional de prorrogar el plazo para la presentación de las propuestas, como así mismo los demás aspectos que sean afectados por esta decisión, a fin de dar un plazo razonable para la presentación de los antecedentes, considerando lo estipulado en el párrafo anterior.



Las consultas, aclaraciones a éstas y las modificaciones a las Bases y Especificaciones Técnicas sólo podrán efectuarse a través del portal MercadoPúblico.

La Municipalidad deberá poner todas las preguntas en conocimiento de todos los oferentes a través del Portal MercadoPúblico, sin indicar el autor de las mismas.

La Municipalidad no podrá tener contacto con los oferentes, salvo a través del procedimiento previsto de preguntas y aclaraciones, las visitas a terreno establecidas en las Bases o cualquier otra forma de contacto establecido en las mismas.

La Municipalidad sólo efectuará las aclaraciones a las consultas o preguntas formuladas por los proveedores a través del Portal MercadoPúblico e informará de las modificaciones a las Bases o Especificaciones Técnicas a través del mismo Portal, las que se entenderán conocidas por todos los oferentes que participen en la presente licitación pública, hayan o no efectuado las consultas o preguntas.

7.- RECEPCIÓN Y APERTURA DE LA PROPUESTA:

Las ofertas deben ser enviadas por los oferentes y recibidas por la Municipalidad en formato digital a través del Sistema de Información (Portal MercadoPúblico).

Antes de la fecha y hora de cierre de presentación de las ofertas señalada en el Portal MercadoPúblico, sección "Etapas y Plazos", los oferentes deberán ingresar la(s) oferta(s) económica(s) expresadas en valores netos. Excepcionalmente, cuando así se señale en forma expresa, se solicitarán ofertas económicas con los impuestos respectivos incluidos.

La recepción y apertura de las ofertas se efectuará en forma electrónica, en la fecha y la hora señaladas en el Portal MercadoPúblico en la sección "Etapas y Plazos".

En la eventualidad que el Portal MercadoPúblico no se encuentre operativo en la fecha y hora programada para la recepción y apertura de las ofertas, ésta será suspendida transitoriamente hasta que las condiciones técnicas permitan realizar dicho procedimiento.

Las ofertas serán abiertas electrónicamente en el Portal MercadoPúblico por el Jefe del Departamento de Gestión de Abastecimiento de la Dirección de Administración y Finanzas del Municipio o quién éste designe para desempeñar dicho proceso.

Para efecto de la apertura de las ofertas se procederá a efectuar electrónicamente la apertura administrativa debiendo:

Aceptar toda la oferta, en la medida que cumpla con los antecedentes y la documentación Administrativa solicitada. A este efecto se emitirá un Acta de Apertura Administrativa electrónica, en la cual quedarán registrados todos los oferentes aceptados y rechazados para la propuesta que se trate.

Se faculta al Director de Administración y Finanzas, o la persona que este designe, para aceptar una oferta en que se hayan omitido determinados antecedentes, o no cumplan con algún requisito o documento exigido para la presentación de la misma, cuando a juicio de la comisión, tales omisiones no recaigan sobre un aspecto esencial de la propuesta pública, lo que calificarán privativamente. En la presente Propuesta se solicitan documentos de "forma" y de "fondo"; los denominados de "forma" son aquellos que no son esenciales de la propuesta o bien se pueden verificar al momento de la apertura por el Municipio como por ejemplo aquellos documentos que se encuentren acreditados en ChileProveedores

Si se declara a uno o más de los oferentes fuera de las Bases Administrativas o de las Especificaciones Técnicas, se procederá a la devolución del documento de



garantía que se haya presentado en formato papel vía correo certificado. Los documentos y todo otro antecedente que obre en poder de la Municipalidad sólo serán devueltos a su titular o en su defecto a quien porte un poder notarial a dicho efecto.

8.- DOCUMENTOS A PRESENTAR:

8.a.- DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA QUE DEBERÁ INGRESAR AL PORTAL EN SOPORTE ELECTRÓNICO:

8.a.1.- Identificación completa del oferente, Anexo N°1

8.a.2.- Formato de Declaración Jurada Anexo N°2

8.a.3.- Formas de Pago, Anexo N°3

Persona Natural: Fotocopia Legalizada de Cédula de Identidad vigente.

Persona Jurídica: Fotocopia Legalizada de Cédula de Identidad vigente del Representante Legal.

Persona Jurídica: Certificado de Vigencia de la Sociedad, (Emitido por el Conservador de Bienes Raíces o entidad competente, con una antigüedad no mayor a 60 días a la fecha de presentación).

8.a.4.- Plazo de Entrega e Instalación, Anexo N°4

8.b.- DOCUMENTACIÓN TÉCNICA QUE DEBERÁ INGRESAR AL PORTAL EN SOPORTE ELECTRÓNICO:

8.b.1.- Certificados que acrediten cantidad de proyectos instalados de características similares a las de la propuesta en organismos públicos y/o privados .

8.c.- DOCUMENTACIÓN ECONÓMICA QUE DEBERÁ INGRESAR AL PORTAL EN SOPORTE ELECTRÓNICO:

8.c.1.- Detalle oferta económica, Anexo N°5

8.d.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR EN SOPORTE FÍSICO

No se solicita

8. e. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR EN SOPORTE ELECTRONICO QUE ACREDITA HABILIDAD DEL PROVEEDOR:

De acuerdo al art.41 inciso 5° y 6° del Reglamento de la ley N° 19.886.- La Municipalidad no podrá adjudicar la licitación a una oferta que no cumpla con las condiciones y requisitos establecidos en las Bases. No podrán adjudicarse ofertas de Oferentes que se encuentren inhabilitados para contratar con las Entidades.

En caso que el proveedor se encuentre inscrito en el registro de Proveedores Chile Proveedores, la Municipalidad verificará el estado de habilidad de los proveedores, de no ser así el proveedor deberá adjuntar la siguiente documentación la que será considerada al momento de la adjudicación de las ofertas:



8.e.1.- Declaración jurada notarial de no haber sido condenado por cualquiera de los delitos de cohecho contemplados en el título V del Libro Segundo del Código Penal.

8.e.2.- Certificado de la Tesorería General de la República de no Registrar una o más deudas tributarias por un monto total superior a 500 UTM por más de un año, o superior a 200 UTM e inferior a 500 UTM por un período superior a 2 años, sin que exista un convenio de pago vigente. En caso de encontrarse pendiente juicio sobre la efectividad de la deuda, esta inhabilidad regirá una vez que se encuentre firme o ejecutoriada la respectiva resolución.

8.e.3.- Certificado de la Inspección del Trabajo de no registrar deudas previsionales o de salud en los últimos 12 meses por sus trabajadores dependientes.

8.e.4.- Declaración jurada notarial de no haber sido declarado en quiebra por resolución judicial ejecutoriada.

8.e.5.- Declaración jurada notarial de no haber sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador.

La Municipalidad se reserva el derecho de corroborar los documentos antes individualizados.

9.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

La Unidad Técnica evaluará las muestras en base al cumplimiento de las Especificaciones Técnicas. Posteriormente las ofertas aceptadas técnicamente serán evaluadas de acuerdo a la siguiente pauta:

CRITERIO	PONDERACIÓN
Oferta Económica	45%
Plazo de Entrega	30%
Experiencia	20%
Plazo de Instalación	5%
TOTAL	100%

No serán evaluadas las ofertas que no cumplan con las condiciones exigidas en las presentes Bases y Especificaciones Técnicas.

a.- OFERTA ECONÓMICA (45%): Consiste en asignar el puntaje máximo establecido (100 puntos) a aquella oferta que constituya(n) el menor valor ofertado. A las demás ofertas se les asignará el puntaje inversamente proporcional sobre la base del menor valor.

Para la evaluación de este criterio, se considerará el Anexo N°5 "Detalle Oferta Económica", valor que regirá para la generación de la orden de compra electrónicas enviada a través del Portal MercadoPúblico al proveedor adjudicado, previa presentación de la solicitud de pedido correspondiente de la Unidad Técnica.

b.- PLAZO DE ENTREGA (30%): Será evaluado de manera inversamente proporcional al plazo ofertado en Anexo N°4 "Plazo de Entrega". El plazo máximo es de 30 días corridos.

c.- EXPERIENCIA (20%): Será evaluada en forma directamente proporcional a la cantidad de certificados emitidos por organismos públicos o privados, que acrediten proyectos instalados con características similares.

CANTIDAD DE CERTIFICADOS	PUNTOS
0	0
1-5	10
6-10	40
11-15	70



16 o más	100
----------	-----

En caso que el oferente no presente certificados, será evaluado con 0 punto en este criterio.

d.- CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES (5%): El oferente que presente su oferta cumpliendo todos los requisitos formales de presentación de la misma y acompañando todos los antecedentes requeridos, obtendrá 100 puntos. El oferente que haya incumplido los requisitos formales o haya omitido antecedentes o certificaciones al momento de presentar su oferta, aun cuando los haya acompañado con posterioridad, en virtud del artículo 40, inciso 2°, del Reglamento de la ley N° 19.886, obtendrá 0 punto en este criterio.

10.- COMISIÓN EVALUADORA DE LA PROPUESTA:

El proceso de adjudicación de la propuesta se iniciará con la evaluación de las distintas ofertas por parte de la Comisión Evaluadora, la que podrá asesorarse por otros profesionales de la Municipalidad o de otros servicios públicos cuando así lo estime necesario.

La Comisión Evaluadora de propuestas, para una mejor evaluación de las mismas, podrá solicitar información adicional a los oferentes con posterioridad a la recepción de las ofertas, debiendo comunicar esta solicitud a todos los oferentes que estén siendo evaluados a través del portal MercadoPúblico. Se podrá solicitar los denominados documentos de "forma" es decir aquellos que no son esenciales de la propuesta o bien aquellos documentos que por error u omisión de parte del municipio no se hayan solicitado para la presentación de las ofertas y estos sean complementarios a los exigidos o presentados, con el objeto de contar con más elementos para mejor resolver.

Previo al acto de adjudicación de la propuesta, el municipio verificará que el adjudicatario mantenga la habilidad para contratar con el Estado, de no ser así, se rechazará la oferta correspondiente y la Municipalidad se reserva adjudicar al oferente que siga en el orden de prelación de las ofertas, de acuerdo a los criterios de evaluación de la licitación y que resulten ser convenientes a los intereses municipales, o declarará desierta la propuesta en caso de no existir otros oferentes o que no cumplan con los criterios de evaluación. La adjudicación de la propuesta se informará a través del portal MercadoPúblico, en el plazo señalado, en la Sección: "Etapas y Plazos" de la "Adquisición".

La Municipalidad declarará inadmisibles una oferta cuando ésta no cumpla con los requisitos establecidos en estas Bases Administrativas y en las Especificaciones Técnicas. La Municipalidad declarará desierta la presente licitación pública cuando no se presenten ofertas, o bien, cuando éstas no resulten convenientes a los intereses de la Municipalidad. En ambos casos la declaración se efectuará por resolución fundada.

La Municipalidad aceptará la propuesta más ventajosa tomando en consideración los criterios de evaluación con sus correspondientes puntajes y ponderaciones, según lo establecido en la Sección "Criterios de Evaluación".

La adjudicación se efectuará mediante decreto Alcaldicio, en la fecha estimada que se señala en la sección "Etapas y Plazos" de la Adquisición en el Portal MercadoPúblico, el cual será notificado al adjudicatario y al resto de los oferentes a través del Portal MercadoPúblico.

En la eventualidad que el oferente adjudicatario se desista de su oferta, la Municipalidad podrá readjudicar a otro oferente, notificando esta situación a la Dirección de Compras y Contrataciones Públicas.



La Municipalidad de Temuco podrá adjudicar en una fecha distinta a la estipulada dentro de los plazos obligatorios, cuando por razones de orden técnico y/o administrativos no sea posible cumplir con dicho plazo.

Cuando corresponda, los convenios o contratos pertinentes que involucren montos iguales o superiores al equivalente a 500 Unidades Tributarias Mensuales – previo a la emisión del Decreto Alcaldicio de Adjudicación – se deberá requerir el acuerdo del Concejo Municipal, según lo establecido en el artículo 65 letra i) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

No se podrá adjudicar la presente licitación pública a una oferta que no cumpla con las condiciones y requisitos establecidos en las Bases Administrativas.

No podrán adjudicarse ofertas de oferentes que se encuentren inhabilitados para contratar con las entidades.

No podrán adjudicarse ofertas que no emanen de quien tiene poder suficiente para efectuarlas representando al respectivo oferente, sin perjuicio de la ratificación posterior que se realice en conformidad a la Ley.

El Dirección de Educación será la Unidad Técnica quien se encargará de evaluar el cumplimiento de las ofertas, de acuerdo a lo señalado en la presente Propuesta, se emitirá el informe técnico, que será presentado a la Comisión Evaluadora de Propuestas y será considerado como parte integrante de la evaluación a fin de formalizar la adjudicación.

A continuación el informe será presentado a la Comisión Evaluadora de la propuesta para formalizar la Evaluación, la Comisión antes citada estará compuesta por los (as) Srs. (as):

- Administrador Municipal
- Directora de Asesoría Jurídica
- Director de Administración y Finanzas
- Director de Control Interno
- Director de Planificación.
- Director Departamento de Educación
- Jefe del Departamento de Gestión de Abastecimiento

Excepcionalmente, los miembros titulares de esta comisión podrán ser reemplazados por otro funcionario que éstos designen.

11.- MECANISMO PARA SOLUCIÓN DE CONSULTAS RESPECTO A LA ADJUDICACIÓN

En caso que los oferentes quieran formular consultas respecto de la evaluación y/o adjudicación, podrán comunicarse vía correo electrónico a mrojo@temuco.cl, indicando el ID de la Licitación, en un plazo máximo de 48 hrs, desde la fecha de adjudicación indicado en el Portal MercadoPublico.

12.- CLAUSULA DE ADJUDICACION

La Municipalidad de Temuco podrá adjudicar en una fecha distinta a la estipulada dentro de los plazos obligatorios, cuando por razones de orden técnico y/o administrativo no pueda cumplir con dichos plazos.

13.- CLAUSULA DE RE ADJUDICACIÓN

Si el respectivo adjudicatario desiste de su oferta, no entrega los antecedentes solicitados para contratar, no entrega la garantía para caucionar el fiel cumplimiento del contrato, no firma el respectivo contrato, no demuestre su habilidad para contratar con el estado a través de ChileProveedores o no haga entrega de los



documentos que lo acrediten, la entidad licitante podrá dejar sin efecto la adjudicación, notificando además de esta situación a la Dirección de Compras y Contrataciones Públicas.

En este caso, la Municipalidad se reserva la facultad de adjudicar al oferente que, de acuerdo al resultado de la evaluación obtenida, le siga en puntaje y así sucesivamente, a menos que, de acuerdo a los intereses de la Municipalidad, se estime conveniente no re adjudicar la licitación, conforme a lo señalado en el Art. 41 del Reglamento de Compras Públicas

14.- AUMENTOS Y/O DISMINUCIONES DE PARTIDAS:

La Municipalidad adjudicará a un solo oferente la totalidad del servicio y podrá aumentar o disminuir éste, según su conveniencia y de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria.

15.- SANCIÓN POR DESISTIMIENTO DE OFERTA:

Si el prestador de servicio favorecido no suscribe el contrato dentro del plazo establecido, la Municipalidad podrá dejar sin efecto la adjudicación, quedando la facultad de readjudicar al oferente que siga en orden de prelación de las ofertas.

16.- RELATIVO AL CONTRATO:

Dentro del plazo estimado que se señala en la sección "Etapas y Plazos", el adjudicatario deberá suscribir el contrato respectivo, el cual será redactado por la Dirección de Asesoría Jurídica, previa comprobación por parte del municipio que el adjudicatario mantiene la habilidad para contratar con el Estado al momento de suscripción del mismo. El contrato será sancionado por el correspondiente decreto alcaldicio.

Todas las propuestas adjudicadas, cuyo valor sea igual o superior a 500 UTM, deberán suscribirse por Escritura Pública, los contratos bajo dicho monto deberán ser autorizados ante notario por parte del representante legal de la sociedad o empresa y/o persona natural respectiva. Los costos de dicho trámite serán de cargo del prestador de servicio. Sin perjuicio de lo anterior, en casos calificados, y ante solicitud expresa del contratista, que resolverá privativamente el Municipio, el contrato podrá celebrarse por instrumento privado autorizado ante Notario.

El Municipio se reserva la facultad de solicitar al oferente antecedentes legales adicionales a los exigidos en el momento de ofertar, en caso que estime necesario contar con mayores antecedentes para la redacción del contrato correspondiente.

Si el oferente adjudicado no suscribiera el contrato dentro del plazo indicado en la sección "Etapas y Plazos", la Municipalidad podrá dejar sin efecto la respectiva adjudicación.

El contrato de suministro o de prestación de servicios comenzará a regir desde la fecha de adjudicación en el portal salvo que el propio contrato o las Bases Administrativas señalen una fecha distinta para su entrada en vigencia. Lo anterior, sin perjuicio de la dictación del respectivo decreto alcaldicio que lo apruebe.

16.1.- VIGENCIA DEL CONTRATO:

El presente contrato tendrá una vigencia de 30 días corridos sin renovación, a contar de la fecha de adjudicación en el Portal MercadoPúblico.

16.2.- GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:

Para garantizar el fiel y oportuno cumplimiento del contrato una vez producida la adjudicación en el Portal MercadoPúblico, el adjudicatario entregará las cauciones o



garantías que correspondan, a favor de la entidad licitante, cuyos montos ascenderán al **5% del monto del contrato**, y que deberá ser tomada a favor de la Municipalidad de Temuco.

La garantía podrá otorgarse mediante uno o varios instrumentos financieros de la misma naturaleza, que en conjunto representen el monto o porcentaje a caucionar y entregarse de forma física o electrónica, de acuerdo a lo establecido en el art. 68 del Reglamento de la Ley N°19.886; en los casos que se otorgue de manera electrónica, deberá ajustarse a la Ley N° 19.799 sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha firma.

La vigencia de la garantía será el plazo del contrato más **90 días corridos**.

Respecto de la glosa, en aquellos casos que el banco no incorpora dicha información en el documento de garantía, ésta información deberá ser incluida por el oferente al reverso del documento y firmado en señal de conformidad. El documento de garantía deberá contener la glosa: **"Garantiza fiel cumplimiento del contrato de la propuesta N°397-2016, ID: 1658-1257-LE16"**.

La caución o garantía debe expresarse en pesos chilenos, unidades de fomento o en otra moneda o unidad reajutable, de acuerdo a la naturaleza de la Licitación.

La caución o garantía deberá ser pagadera a la vista y tener el carácter de irrevocable.

No se aceptarán documentos de garantía con cláusulas de pago a 30 días u otras indicaciones que modifiquen la característica "a la vista" del documento.

Si el documento es entregado en formato físico éste deberá ser remitido a la **Unidad de Propuestas Públicas ubicada en Arturo Prat N°650, 3° Piso Depto. de Abastecimiento**, en caso que la garantía sea en formato electrónico deberá ser remitida al correo mrojo@temuco.cl

El prestador deberá renovar la garantía si el contrato se extiende más allá del plazo de vigencia de ella, por el periodo que, a su requerimiento, determine el Mandante. Si no la renovare, el Mandante queda facultado para hacerla efectiva de manera inmediata.

El Documento de garantía será devuelto una vez efectuada la liquidación del contrato respectivo debidamente aprobada mediante Decreto Alcaldicio.

16.3.- PLAZO PRESENTACIÓN DE GARANTÍA FIEL CUMPLIMIENTO Y DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:

La garantía de fiel cumplimiento de contrato deberá ser presentada **5 días** posteriores a la adjudicación en el Portal MercadoPúblico; el contrato deberá ser suscrito dentro de los **5 días hábiles siguientes** a la notificación por parte de la Unidad de Propuestas de la Municipalidad de Temuco. Si estas exigencias no se cumplen, la Municipalidad de Temuco podrá dejar sin efecto la adjudicación.

16.4.- PRÓRROGA DEL CONTRATO:

La prórroga del contrato, deberá ser analizada por la Comisión Evaluadora de Propuestas de la Municipalidad previa presentación de un informe de la Unidad Técnica encargada de coordinar la materia objeto de la presente licitación pública para su proposición al Alcalde. De aceptarse la prórroga solicitada se dictará el correspondiente decreto alcaldicio que la apruebe.



16.5.- CAUSALES DE TÉRMINO ANTICIPADO DEL CONTRATO:

El Contrato podrá modificarse o terminarse anticipadamente por las siguientes causales:

- a. Resciliación o Mutuo acuerdo entre los contratantes*
- b. Incumplimiento grave de las obligaciones contraídas por el contratante*
- c. Estado de notoria insolvencia del prestador de servicio, a menos que se mejoren las cauciones entregadas o las existentes sean suficiente para garantizar el incumplimiento del contrato*
- d. Por exigirlo el interés público*
- e. Quiebra del prestador de servicio*

a. Resciliación o Mutuo acuerdo entre los contratantes

Las partes podrán de común acuerdo poner término anticipado al contrato en cualquier época. En caso que procediera, se efectuarán los descuentos por las multas que la Municipalidad hubiere cursado a y aún no hayan sido pagadas. Se procederá a la devolución de la **Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato** en el Decreto Alcaldicio que establece la Resciliación.

b. Incumplimiento grave de las obligaciones contraídas por el contratante

En caso de incumplimiento grave de las obligaciones del prestador de servicio, la Municipalidad podrá poner término anticipado del contrato sin necesidad de interpelación previa a Tribunal alguno, debiendo para ello notificarse por escrito al prestador de servicio. La Municipalidad podrá hacer efectiva la **Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato**.

c. Estado de Notoria Insolvencia Del prestador de servicio

Esta circunstancia se configura por situaciones de incumplimientos numerosos y cuantitativamente importantes de compromisos financieros contraídos por el prestador de servicio, sin que ello signifique necesariamente su quiebra.

d. Por exigirlo el interés público

La Municipalidad podrá poner término anticipado al contrato cuando el interés público de la comuna así lo requiera.

e. Quiebra del prestador de servicio

La quiebra del prestador de servicio faculta a la Municipalidad para ponerle término al contrato desde el momento de la publicación de ésta en el Diario Oficial. La Municipalidad podrá hacer efectiva la Garantía, lo que se establecerá mediante el decreto Alcaldicio en el que se pone fin al contrato.

Si la Municipalidad quiere poner término anticipado a un contrato deberá dictar un Decreto Alcaldicio en el que se funde y se acredite la concurrencia de la causal que se invoca para ello.

16.6.- CESIÓN O TRANSFERENCIA DEL CONTRATO:

Se prohíbe la cesión o transferencia total o parcial de las obligaciones y derechos que nacen del contrato de suministro o de prestación de servicio. Sin perjuicio de lo anterior, los documentos justificativos de los créditos que emanen de estos contratos podrán transferirse de acuerdo a las normas del derecho común para cuyo efecto deberá solicitarse una autorización expresa y por escrita a la Municipalidad, salvo una norma especial que no haga necesaria dicha solicitud, siempre y cuando se le notifique oportunamente a la Municipalidad dicho contrato y no existan obligaciones o multas pendientes.



16.7.- ACREDITACIÓN DE LA PERSONERÍA:

En caso que la propuesta resultase adjudicada a una persona jurídica; el adjudicatario deberá presentar previo a la suscripción de contrato, la **documentación que acredite la representación legal del representante que suscribirá el contrato.**

Deberá presentar el poder vigente del representante legal, emitido por el Conservador Bienes Raíces, con antigüedad de 60 días a la fecha de la presentación, u otra documentación que acredite fehacientemente y de igual modo la personería del representante legal, con una antigüedad no superior a 60 días a la fecha de presentación del documento.

16.8.- MODIFICACIÓN DE CONTRATO:

El contrato que se origine de la presente Propuesta Pública podrá ser modificado respecto del plazo a toda otra materia que no vulnere el principio de igualdad de los oferentes, con acuerdo de las partes, previo informe favorable de la Comisión Evaluadora de la Propuesta Pública.

16.9.- DOMICILIO ESPECIAL:

Para todos los efectos derivados de dicho contrato, **las partes fijarán su domicilio en Temuco** y prorrogan competencia para ante sus Tribunales.

17.- CAUSALES Y MONTOS DE MULTAS:

La Municipalidad de Temuco podrá aplicar multas en los siguientes casos:

- Por atraso en la entrega total y satisfactoria, se aplicará una multa diaria de 6,5 UTM por día de atraso.



18.- FORMAS DE PAGO:

La Municipalidad de Temuco, a través de la Dirección de Administración y Finanzas, pagará en estados de pagos mensuales, la factura presentada por el prestador de servicio debidamente visada por la Unidad Técnica de la Propuesta, debiendo adjuntar el acta de recepción conforme de los servicios y en la forma indicada por el oferente en **Anexo N°3**.

El pago será cursado dentro de los 30 días siguientes a la recepción de dicha factura en conjunto con el acta de recepción conforme de los servicios.

En el evento que el pago de una factura se someta al proceso de factoring, el proponente declara que asume conocer y aceptar las cláusulas contenidas en el Reglamento y Procedimientos vigentes en el municipio sobre la materia, el cual se encuentra disponible en la página web de la Municipalidad de Temuco www.temuco.cl, en la sección Reglamentos.

En el caso que las facturas recibidas estén factorizadas por las empresas proveedoras de bienes y servicios, serán recibidas, en la medida que estén firmadas y timbradas por los directores municipales respectivos y el Inspector Técnico de la Propuesta.

Los precios no tendrán reajuste ni intereses.



19.- INSPECCIÓN TÉCNICA:

Para todos efectos de control del desarrollo de la ejecución de la propuesta, la Municipalidad de Temuco designará un Inspector Técnico; quién será el nexo entre el adjudicatario y la Unidad Técnica.

20.- SUBCONTRATACIÓN:

Respecto a este punto, queda prohibida la subcontratación total o parcial para cumplir con las obligaciones del presente contrato, salvo autorización expresa y por escrito del municipio, la cual deberá ser solicitada por el Prestador del Servicio con anticipación. En todo caso la responsabilidad de su cumplimiento permanecerá en el Prestador del Servicio adjudicado.



ANEXO Nº1

FORMATO DE IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE

BASES ADMINISTRATIVAS
PROPUESTA PÚBLICA Nº397-2016
"ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE COMPUTADORES Y CABLEADO
ESTRUCTURADO ETHERNET E INSTALACIÓN ELÉCTRICA PARA TRES
LABORATORIOS EN INSTITUTO SUPERIOR DE COMERCIO TIBURCIO
SAAVEDRA",
ID.1658-1257-LE16

RAZÓN SOCIAL	
DOMICILIO COMERCIAL	
TELÉFONO COMERCIAL	
FAX	
e - mail	
CIUDAD	
R.U.T.	
REPRESENTANTE LEGAL	
R.U.T. REPR. LEGAL	
ESTADO CIVIL DEL REP. LEGAL	
PROFESIÓN/OFICIO DEL REP. LEGAL	
DOMICILIO REP. LEGAL	
CIUDAD	
FIRMA REP. LEGAL	

Temuco, _____ de _____ de 2016

ANEXO N°2

FORMATO DE DECLARACIÓN JURADA

BASES ADMINISTRATIVAS

**PROPUESTA PÚBLICA N°397-2016
"ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE COMPUTADORES Y CABLEADO
ESTRUCTURADO ETHERNET E INSTALACIÓN ELÉCTRICA PARA TRES
LABORATORIOS EN INSTITUTO SUPERIOR DE COMERCIO TIBURCIO
SAAVEDRA",
ID.1658-1257-LE16**

DECLARACIÓN

Declaro conocer las Bases Administrativas (BA) y normas aplicables, las respuestas a consultas y aclaraciones (publicadas en el foro del Portal MercadoPúblico, durante el período señalado para el efecto) y las condiciones de la propuesta ID: 1658-1257-LE16 así mismo que mantendré mi oferta por un plazo de 60 días, a contar de la fecha de apertura de la propuesta y que toda la documentación presentada es fidedigna.

Garantizo la exactitud de mi declaración que es inapelable y definitiva y autorizo a cualquier entidad pública o privada para suministrar las informaciones pertinentes que sean solicitadas por la Municipalidad de Temuco en relación con esta propuesta.

Declaro haber considerado en mi oferta la totalidad de los costos y gastos que impone el correcto cumplimiento del contrato y que acepto las condiciones que implica dicho contrato.

Declaro no tener inhabilidades para contratar con la Municipalidad de conformidad al Art, 4 de la Ley de compras.

NOMBRE EMPRESA

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

Temuco, _____ de _____ de 2016

ANEXO Nº3

FORMAS DE PAGO

BASES ADMINISTRATIVAS PROPUESTA PÚBLICA Nº397-2016 "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE COMPUTADORES Y CABLEADO ESTRUCTURADO ETHERNET E INSTALACIÓN ELÉCTRICA PARA TRES LABORATORIOS EN INSTITUTO SUPERIOR DE COMERCIO TIBURCIO SAAVEDRA", ID.1658-1257-LE16

NOMBRE DEL PROPONENTE O RAZÓN SOCIAL			
R.U.T.		TELÉFONO	
DOMICILIO			

La Municipalidad de Temuco ofrece las formas de pago que a se indica continuación; seleccionar sólo una alternativa.

1. PAGO A TRAVÉS DEL BANCO DE CRÉDITO E INVERSIONES

A	Depósito en Cuenta Corriente	Nº Cuenta	
B	Depósito en Cuenta Vista		
C	Depósito en Cuenta de Ahorro		

2. PAGO A TRAVÉS DE OTROS BANCOS

BANCO			
	Depósito en Cuenta Corriente	Nº Cuenta	
B	Depósito en Cuenta Vista		
C	Depósito en Cuenta de Ahorro		

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

Temuco, _____ de _____ de 2016

ANEXO Nº4

PLAZO DE ENTREGA E INSTALACIÓN

<p><u>BASES ADMINISTRATIVAS</u></p> <p>PROPUESTA PÚBLICA Nº397-2016 "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE COMPUTADORES Y CABLEADO ESTRUCTURADO ETHERNET E INSTALACIÓN ELÉCTRICA PARA TRES LABORATORIOS EN INSTITUTO SUPERIOR DE COMERCIO TIBURCIO SAAVEDRA", ID.1658-1257-LE16</p>

RAZÓN SOCIAL	
RUT	
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL	

El Representante Legal del proponente que suscribe; certifica conocer las Bases Administrativas de la propuesta y que el plazo ofrecido es el que a continuación se señala

PLAZO DE ENTREGA E INSTALACIÓN	(días corridos)
---------------------------------------	-----------------

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

Temuco, _____ de _____ de 2016

**ANEXO N°5
DETALLE OFERTA ECONÓMICA**

BASES ADMINISTRATIVAS
PROPUESTA PÚBLICA N°397-2016
"ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE COMPUTADORES Y CABLEADO ESTRUCTURADO ETHERNET E INSTALACIÓN ELÉCTRICA PARA TRES LABORATORIOS EN INSTITUTO SUPERIOR DE COMERCIO TIBURCIO SAAVEDRA"
ID.1658-1257-LE16

NOMBRE DEL PROPONENTE O RAZÓN SOCIAL			
R.U.T.		TELÉFONO	
DOMICILIO			

El representante legal del proponente que suscribe; certifica conocer las Bases Administrativas y Técnicas de la propuesta y que los valores del servicio son los que a continuación se señalan:

"ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE COMPUTADORES Y CABLEADO ESTRUCTURADO ETHERNET E INSTALACIÓN ELÉCTRICA PARA TRES LABORATORIOS EN INSTITUTO SUPERIOR DE COMERCIO TIBURCIO SAAVEDRA"	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO **
	\$	\$

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

****VALOR QUE SE TOMARÁ DE REFERENCIA PARA LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA**

Temuco, _____ de _____ de 2016

2.- Apruébese las Especificaciones Técnicas de la Propuesta "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE COMPUTADORES Y CABLEADO ESTRUCTURADO ETHERNET E INSTALACIÓN ELÉCTRICA PARA TRES LABORATORIOS EN INSTITUTO SUPERIOR DE COMERCIO TIBURCIO SAAVEDRA", ID: 1658-1257-LE16, adjuntas al presente Decreto.

3.- Llámese a Propuesta Pública N°397-2016: "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE COMPUTADORES Y CABLEADO ESTRUCTURADO ETHERNET E INSTALACIÓN ELÉCTRICA PARA TRES LABORATORIOS EN INSTITUTO SUPERIOR DE COMERCIO TIBURCIO SAAVEDRA", ID: 1658-1257-LE16, de conformidad a las Bases Administrativas que rolan en el respectivo expediente, las que se entenderán incorporadas al presente Decreto.

4.- Las fechas y lugar para los actos administrativos correspondientes a la presente propuesta serán los que se detalla en la sección "Etapas y Plazos" del Portal Mercado Público ID 1658-1257-LE16.

5.- Nómbrase al señor Administrador Municipal y los señores Directores de: Control Interno, Asesoría Jurídica, Administración y Finanzas, Planificación, Educación y al Jefe del Departamento de Gestión de Abastecimiento o quienes les representen, para integrar la Comisión Evaluadora de la propuesta.

6.- Publíquese el llamado a Propuesta Pública, en el Portal Mercado Público.

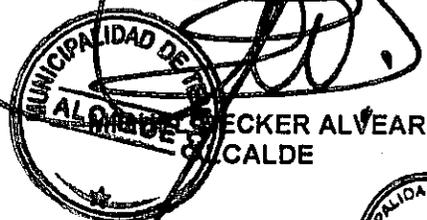
PUBLÍQUESE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MARV/HMLM

Distribución:

- Administración Municipal
- Asesoría Jurídica
- Departamento Educación Municipal
- Unidad de Propuestas
- Oficina de Partes





Departamento de Educación
Municipalidad de Temuco

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
"ADQUISICIÓN E INSTALACION DE
COMPUTADORES Y CABLEADO
ESTRUCTURADO ETHERNET E INSTALACIÓN
ELÉCTRICA PARA TRES LABORATORIOS EN
INSTITUTO SUPERIOR DE COMERCIO
TIBURCIO SAAVEDRA"**

INDICE DE CONTENIDOS

Introducción.....	3
1. Consideraciones Generales Red de Datos.....	3
2. Ductos Red	3
3. Cables Red.....	3
4. Switch de Red y Punto de Distribución de Red	4
5. Puntos de conexión de datos	4
6. Tendidos de datos entre dependencias.....	5
7. Rotulación.....	5
8. Chequeo de red	5
9. Consideraciones Generales Red Eléctrica	6
10. Canalizaciones Eléctricas.....	6
11. Circuitos Eléctricas	8
12. Centros de Enchufes	8
13. Puesta a Tierra.....	9
14. Cantidad de Puntos de datos y productos	10
15. Visita a Terreno.....	10
16. Plazo de Entrega.....	10
17. Seguridad e Higiene Industrial	10
18. Criterios de evaluación	11

Introducción

Este documento define los requisitos técnicos del proyecto de cableado de datos y eléctrico para habilitar tres laboratorios de informática en Instituto Superior de Comercio Tiburcio Saavedra, ubicado en Avenida Arturo Prat N° 0105.

El total de puntos a instalar es de 75, los cuales se encuentran distribuidos según indicaciones de la figura N° 1.

Las especificaciones técnicas de los servicios y productos incluidos en este documento son los considerados como mínimos para calificar técnicamente, por lo que característica o prestaciones superiores también podrán ser ofrecidas.

1. Consideraciones Generales Red de Datos

Para la interconexión de los computadores en red local, debe existir un Punto de Distribución de red donde confluyan los cables de cada uno de los puntos de red de las dependencias y donde se debe ubicar los Switch de red.

- Los puntos de datos irán montados en el muro a una altura tal que queden sobre las mesas de trabajo, las canalizaciones deben ir a nivel del suelo, protegidas adecuadamente para evitar su deterioro o riesgo para los usuarios.
- Las canalizaciones exteriores tendrán que realizarse a través de muros, entretechos o estructuras definitivas de las edificaciones. No debe utilizarse canalizaciones sobre un tipo de infraestructura que es modificable sin intervención del edificio.

2. Ductos Red

- Los cables entre cada punto de red y el Punto de Distribución deben ser canalizados utilizando molduras DLP blancas de 105X50mm y tapas blancas de 85mm. flexible especiales para instalaciones eléctricas y datos. Los cableados de datos y cableados eléctricos deben estar aislados entre sí, mediante aislaciones adecuadas en el caso de canaletas.
- Todas las terminaciones, curvas, ángulos, derivaciones y uniones se deben realizar con los accesorios correspondientes a molduras DLP.
- Además, la distancia entre cada punto de sujeción no debe exceder de 0,8 mt. para canalizaciones interiores y no más de 1 mt. para canalizaciones exteriores.

3. Cables Red

- El cableado a utilizar debe ser par trenzado categoría 5e de 4 pares ó superior.
- Se debe considerar 1 enlaces troncal en cableado cat6.
- Todos los elementos de interconexión como rosetas, módulos y conectores deben ser categoría 5e o superior.
- Si se utilizan paneles de conexión, los cables de conexión entre éstos y el Switch, debe ser de tipo multifilar.

4. Switch de Red y Punto de Distribución de Red

Para la interconexión de los puntos de datos y para el Punto de Distribución de Red, se podrán utilizar los Switch de red existentes, pero se debe considerar 3 switch rackeable de 48 bocas de las siguientes características mínimas:

- Normas: IEEE 802.3, IEEE 802.3u, IEEE 802.3x
- Puertos de red: 48*10/100/1000 Mbps RJ45 ports
- Auto-Negociación: Si
- Auto MDI / MDIX: Si
- Sistemas: Windows 8/7/Vista/XP, Linux/MAC OS
- Interruptor de Capacidad: 9.6 Gbps
- Buffer Memory: 16Mb
- Velocidad de Reenvío del Paquete: 71.4Mpps
- Estructura Jumbo: 10KB
- Tabla de direcciones MAC: 8 K
- Auto-Uplink: en cada puerto
- Flujo Control: Si

En general los Switch de red deben conectarse a cada uno de los puntos de red directamente a través de un panel de conexiones (patch panel), además se debe proveer todos los patch cord necesarios, los cuales deben quedar sujetos mediante cintas con velcro en grupos de 6.

El o los Switch deben ubicarse sobre el rack que corresponda. El o los Switch deben quedar adheridos mediante tornillos de sujeción u otro medio que evite deslizamientos producto del peso de los cables de red.

Los Rack secundarios deben tener las siguientes características mínimas:

- Capacidad 9U, Cerrado
- Abatible: simplifica la instalación y mantención del cableado
- Bastidor soldado, estructura confiable
- Puerta frontal con vidrio
- Apertura de puerta frontal de 180°
- Apertura de sección posterior de 90°
- Entrada de cables superior e inferior
- Cerradura con llave en puerta frontal
- Paneles laterales desmontables
- Entradas de ventilación frontal y lateral

5. Puntos de conexión de datos

- En cada punto de red, se debe instalar una roseta con un conector RJ-45 montada en el muro. Se debe instalar una roseta independiente por cada punto de red.
- A modo de referencia, la separación usual entre 2 puntos de conexión de datos es de alrededor de 1.5 mts.

6. Tendidos de datos entre dependencias

- En general, la distancia entre el Punto de Distribución de red y un punto de conexión de datos no puede superar los 100 metros, incluyendo los cables de interconexión entre el computador y su correspondiente punto de red; y entre el Switch y el panel de conexiones (si corresponde). Es importante considerar que son 100 metros de cable y no 100 metros lineales.
- Podrán existir situaciones especiales en que la distancia entre el Punto de Distribución de red y un punto de conexión de datos supere los 100 metros. Si existiera el caso, se solicita instalar fibra óptica.

7. Rotulación

- Cada punto de red debe estar debidamente rotulado, con una indicación numérica sobre una etiqueta o placa (escrita en tinta indeleble).
- En el Punto de Distribución de red debe estar rotulado claramente cada punto de red.

8. Chequeo de red

- Una vez terminada la instalación de red de datos, se debe proceder a certificar la correcta instalación de los cables, conectores y funcionamiento de las redes mediante instrumentos adecuados para ello (tipo escáner de cable), la cual deberá ser en presencia del inspector técnico o de quien este designe.
- El instalador debe entregar a la Unidad Técnica un documento con la certificación que emite el instrumento después de la revisión en cada red local. Dicho documento debe indicar en forma clara el hecho que cada punto de red pasó satisfactoriamente las pruebas. Las pruebas que deben realizarse son al menos las siguientes: Longitud, Wire Map, Impedancia, Next. Además, se debe hacer un "test general" (autotest) que mida al menos las características anteriores y arroje un resultado general de aceptación, o rechazo.

9. Consideraciones Generales Red Eléctrica

Las instalaciones eléctricas deben ser independientes de las actuales del establecimiento, puesto que ellas pueden estar en condiciones no óptimas, afectando el funcionamiento general de los equipos conectados y la seguridad de los usuarios. Por lo tanto, se deben considerar las siguientes especificaciones:

- Previo a la instalación de la red eléctrica, el Instalador debe medir la capacidad eléctrica del establecimiento para comprobar que soporta las nuevas instalaciones. Si el Instalador determina que la capacidad eléctrica no es suficiente, deberá informar a la Unidad Técnica y, si es necesario, realizar todos los trámites de aumento de potencia que se requieran. Los trámites de aumento de potencia serán de cargo del Departamento de Educación.
- El Instalador debe realizar un arranque eléctrico desde el tablero General del Establecimiento hacia las dependencias en las que se instalarán cuatro o más equipos computacionales, que incluya todas las obras e insumos que sean necesarios para tales efectos (tendidos interiores o subterráneos, canalización, perforaciones u otras). Se debe instalar un protector automático (Curva C), de una capacidad adecuada para las nuevas instalaciones, para el arranque ubicado en el tablero general del Establecimiento. Si el tablero general no dispone de espacio suficiente para instalar el protector automático para el arranque, el protector se podrá instalar en una caja calota, siempre y cuando el tipo de caja calota sea adecuada para las condiciones ambientales donde se instale y cumpla con las exigencias de la Norma Chilena Eléctrica 4/2003 (p.ej. en caso que quede a la intemperie debería usarse una calota tipo estanco – IP 55). No deben existir tendidos aéreos, salvo casos de fuerza mayor, en cuyos casos se deben proveer instalaciones especiales (tendidos aéreos, postación básica, cables guía, canalización, perforaciones y cualquier tipo de obras y materiales que se requieran).
- El arranque eléctrico debe conectarse al cableado eléctrico que va entre el medidor y el automático general del establecimiento (de preferencia al interior del tablero general), mediante perno partido o trenzado y estañado (en ambos casos debidamente aislado con huincha autovulcanizante y sobre ella huincha plástica). No se permite la conexión de 2 conductores a un mismo Terminal de una protección.
- El protector automático que se instale en el tablero general del establecimiento debe quedar claramente rotulado.

10. Canalizaciones Eléctricas

- **Conductores**
 - o El Cableado del arranque al tablero general debe ser con cables tipo THHN cuya sección se dimensionará de acuerdo a la corriente nominal que circulará por la nueva instalación. El cálculo de la sección del conductor deberá realizarse de acuerdo con lo establecido en la tabla 8.7a de la norma NCH Elec. 4/2003.

- o El conductor de puesta a tierra debe ser del tipo THHN y su sección se debe dimensionar de acuerdo a lo establecido en la tabla 10.23 de la norma NCH Elec. 4/2003.
 - o El Cableado entre el tablero general de computación y los puntos eléctricos debe ser con cables tipo THHN cuya sección se debe dimensionar conforme con lo establecido en la tabla 8.7a de la norma NCH Elec. 4/2003.
 - o En el caso de existir tendidos subterráneos de conductores no se debe utilizar de conductores tipo THHN. En este caso se deben utilizar conductores tipo TTU, XTU, etc. o aquellos que estén indicados en la tabla 8.6a de la norma NCH Elec. 4/2003.
- **Ductos**
 - o Los cables deben ser canalizados utilizando molduras DLP tipo Legrand o similar técnico especiales para instalaciones eléctricas para el caso de pasillos en el caso de entretechos se podrá utilizar PVC Conduit apropiados para instalaciones eléctricas, al interior de las dependencias a habilitar (Oficinas) se deberá utilizar molduras DLP tipo Legrand o similar técnico especiales para instalaciones eléctricas. Los cableados de datos (en caso de redes tipo Ethernet) y cableados eléctricos deben estar aislados entre sí, ya sea en ductos separados o mediante aislaciones adecuadas en el caso de molduras.
 - o En los casos en que no sea posible realizar un tendido interior para conectar 2 dependencias, el Instalador debe proveer tendido subterráneo, además de todas las obras e insumos que se requieran para tales efectos (tendidos, canalización, perforaciones, etc.). No debe realizarse tendidos aéreos, salvo casos de fuerza mayor que autorice la Unidad Técnica, en cuyos casos se debe proveer instalaciones especiales (tendidos aéreos, postación básica, cables guía, canalización, perforaciones y en general cualquier tipo de obras y materiales que se requieran).
 - o Cuando deban realizarse tendidos subterráneos, estos deben tener una profundidad mínima de 45 cm y de 80 cm en el caso de cruces de calzadas. Para estos casos, se debe compactar el terreno en los primeros 10 cm de relleno, poner una cinta plástica que indique peligro en toda la extensión de la zanja y luego cada 10 cm de relleno volver a compactar, de manera que no debe sobrar tierra. En zonas de cruce de calzada se deberán utilizar ductos de PVC para tránsito pesado (Sch 40).
 - o Cuando se utilicen ductos, estos deben adosarse a la pared mediante abrazaderas apropiadas (con tornillos en ambos brazos, que sean adecuados al tipo de material de la pared). Además, la distancia entre cada punto de sujeción no debe exceder de 0,7 m. para canalizaciones interiores y no más de 1 m para canalizaciones exteriores.

11. Circuitos Eléctricos

- Para la distribución de centros por circuito, se debe considerar un máximo de 7 puntos de conexión eléctrica.
- En la instalación eléctrica de las dependencias, para circuitos de entre 6 y 7 puntos de conexión eléctrica se debe utilizar protectores automáticos de 16 A (Curva C). Para circuitos de entre 3 y 5 puntos de conexión eléctrica se debe utilizar protectores automáticos de 10 A (Curva C). Para circuitos con menos de 3 puntos de conexión eléctrica se debe utilizar protectores automáticos de 6 A (Curva C).
- Los centros de enchufes deben quedar claramente rotulados.
- Por cada red instalada, se debe proveer un documento impreso con las especificaciones de la red eléctrica instalada. Este documento debe contener los planos eléctricos de las nuevas instalaciones, incluyendo el diagrama unilineal, cuadro de cargas y distribución de circuitos. El documento debe entregarse en su versión original a la Unidad Técnica, quedando bajo responsabilidad del Instalador guardar copia ante eventuales pérdidas, al menos hasta la recepción conforme de las instalaciones. Estos documentos deben estar aprobados por un Instalador Electricista autorizado por la Superintendencia de Electricidad y Combustible (SEC).
(El oferente deberá ingresar la identificación del eléctrico autorizado que estará a cargo de la instalación, estos deberán ser subidos en los anexos técnicos al momento de ingresar la oferta en el portal mercado público)

12. Centros de Enchufes

- Cada punto de conexión eléctrica debe tener tres módulos hembra, dispuestos en una caja firmemente adosada ya sea a la pared y/o piso. Los módulos hembra deben poseer alvéolos protegidos. No se permiten cables con sus puntas estañadas en contactos sometidos a presión. Los puentes entre los módulos de enchufes deben ser aislados adecuadamente y con el código de colores correspondiente.
- Para la instalación de los puntos eléctricos debe utilizarse chicotes de 15 cm de longitud para unir el cableado del circuito con los módulos del punto eléctrico. Para la derivación de los chicotes desde el cableado eléctrico se podrán utilizar terminales de derivación, o uniones a través de trenzado, el cual debe ser estañado y aislado adecuadamente utilizando cinta de goma autovulcanizante y sobre ella huincha plástica.
- El conductor que se inserta en los módulos de enchufes no debe presentar hilos dañados ni cortados, la aislación no debe estar dañada y los módulos de enchufes deben quedar correctamente insertados en el soporte.
- Se deben utilizar módulos eléctricos que consideren los siguientes aspectos de seguridad:

- a) Sistema de terminal para la fijación de conductores (que no dañen los conductores ni permitan que se resbalen).
 - b) Sistema de fijación al soporte (que lo mantenga firme en su lugar y que no se desprenda cuando se saca un enchufe macho algo apretado).
 - c) Baja resistencia de contacto (en la medida que la resistencia de contacto sea baja, se evita el recalentamiento).
 - d) Buena resistencia mecánica en general (por ejemplo, algunos módulos tienen un remache entre las espigas del contacto con el enchufe macho y el terminal para la conexión de los cables, los cuales se sueltan con facilidad y producen recalentamiento de los enchufes).
 - e) Sistema de terminales con aislación (esto evita que queden partes energizadas accesibles).
- A modo de referencia, la separación usual entre 2 puntos de conexión eléctrica es de alrededor de 1,5 mts.

13. Puesta a Tierra

Si se desconocen las condiciones particulares de la instalación existente en el establecimiento, se debe independizar completamente la puesta a tierra de la nueva instalación eléctrica que se realice. Sin embargo, si el Instalador concluye que al revisar lo existente cumple con lo establecido en la norma NCH Elec. 4/2003 podrá utilizar la puesta a tierra del establecimiento.

Si no se cumple con lo establecido en la normativa vigente, el Instalador debe montar una malla o barra de tierra calculada para el correcto funcionamiento de la nueva instalación eléctrica:

- La malla o barra debe tener una resistencia de puesta a tierra máxima de 2 Ohm. Como alternativa se podrán instalar protectores diferenciales inmune a los transientes de 30 mA de sensibilidad (uno por circuito) especiales para circuitos de computación (p.ej. protectores diferenciales superinmunizados o Hiperinmunizados), con lo que se aceptará una resistencia de puesta a tierra máxima de 100 Ohm.
- Las uniones de conductores que queden bajo tierra se deben efectuar mediante soldadura por fusión, soldadura de plata o abrazaderas de bronce sólido (no se deben utilizar abrazaderas de otro metal recubiertas con bronce).
- La malla o barra de tierra debe llegar hasta una barra de distribución de tierra de computación ubicada en el tablero general de computación y desde ahí distribuirla a cada uno de los circuitos.
- Considerando que en algunos casos se debe realizar remoción de tierra para la instalación de la puesta a tierra, debe compactarse el terreno en los primeros 10 cm de relleno, poner una cinta plástica que indique peligro en todo el sector escavado y luego cada 10 cm de relleno volver a compactar, de manera que no debe sobrar tierra.
- La barra en la camarilla de registro debe estar como máximo a 10 cm de profundidad y las otras barras, de ser necesarias, a una profundidad mínima de 45

- Junto con la recepción de las instalaciones, se debe solicitar un certificado de medición de la puesta a tierra donde se indique al menos lo siguiente: tipo de malla instalada (para conseguir 2 ohms, o bien 100 ohms usando protectores diferenciales) y valor de la resistencia a tierra lograda. Para la medición de la puesta a tierra debe utilizarse equipos especiales en buen estado y considerar que los cables deben tener un largo mínimo de 25 m a la primera estaca y de 50 metros a la segunda estaca.

14. Computadores para cada Laboratorio

Se requiere además que el oferente provea 24 computadores para cada laboratorio, en total 72 PC de las siguientes características mínima:

PC DESKTOP (no se aceptaran en formato All in One)

Procesador : Intel Core i3 o superior

Memoria RAM : 4 GB o superior

Disco Duro : 500 GB o superior

Grabador : DVDRW

Dispositivos Ópticos : Teclado y Mouse

Pantalla : Led 20 pulgadas o superior.

Puertos : RJ45, USB, VGA, Audio y Video

15. Cantidad de Puntos de datos, eléctricos y productos.

- 75 Puntos de datos cat5e distribuidos en diferentes oficinas.
- 75 Puntos de eléctricos distribuidos en diferentes oficinas.
- Patch Panel Cat5e necesarios.
- 3 Switch de 48 puertos rackeables.
- 1 Enlaces cat6.
- 3 Rack 9U cerrados.
- 72 Computadores

16. Visita a Terreno

Se llevara a cabo una visita de inspección preliminar antes del cierre de las ofertas, con el fin de que los oferentes conozcan las condiciones del terreno, los lugares de instalación, los trayectos de tendido, accesibilidad y facilidades disponibles.

La fecha y hora de esta visita será oportunamente informada a través del portal mercado público.

La visita a terreno tendrá carácter de **obligatoria** y la empresa que no asista quedará fuera del proceso de licitación. lo cual será certificado por un funcionario que



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

a Terreno", documento que deberá ser subido en los documentos administrativos por el oferente al momento de realizar su postulación en el portal mercado público.

DAEM
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

17. Plazo de Entrega

El plazo de entrega total de los servicios deberá ser como máximo 20 días hábiles o uno menor que proponga el oferente.

18. Seguridad e Higiene Industrial

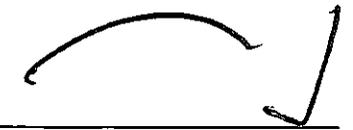
Durante la ejecución de los trabajos, se deberán respetar en todo momento las normas de higiene y seguridad, consistentes en el uso adecuado de las herramientas y equipos, acopio de materiales en lugares seguros, identificación con la señalética adecuada de sector que se interviene y resguarden la integridad de las personas y de las instalaciones.

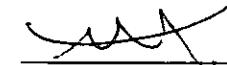
Cada término de jornada el oferente deberá velar por que el equipo de trabajo deje todo limpio y ordenado.

La Unidad Técnica, suspenderá los trabajos y revisará su continuidad si las normas de higiene y seguridad no fuesen cumplidas en forma satisfactoria.

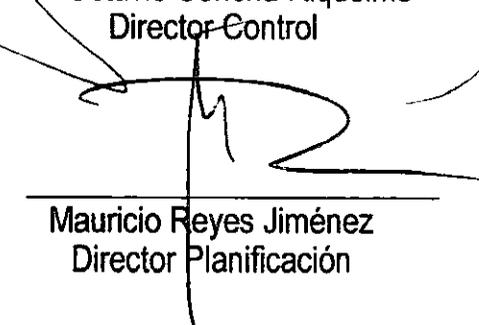
Hoy, Viernes 18 de noviembre de 2016, siendo las 12:00 hrs. se reúne la Comisión Coordinadora de Procesos de Compra y Evaluación de Propuestas, la cual en señal de conformidad, firma el Acta de Aprobación de bases de la Propuesta 2016: **"ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE COMPUTADORES Y CABLEADO ESTRUCTURADO ETHERNET E INSTALACIÓN ELÉCTRICA PARA TRES LABORATORIOS EN INSTITUTO SUPERIOR DE COMERCIO TIBURCIO SAAVEDRA"**, solicitada por el Depto. de Educación, Unidad Técnica de la Propuesta.


Pablo Vera Bram
Administrador Municipal

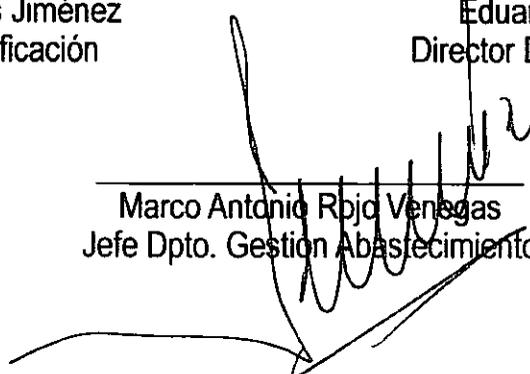

Rolando Saavedra Rebolledo
Director Administración y Finanzas


Octavio Concha Riquelme
Director Control


Mónica Riffo Alonso
Directora de Asesoría Jurídica


Mauricio Reyes Jiménez
Director Planificación


Eduardo Zerene Buamscha
Director Depto. de Educación


Marco Antonio Rojas Venegas
Jefe Dpto. Gestión Abastecimiento


Temuco
MUNICIPALIDAD

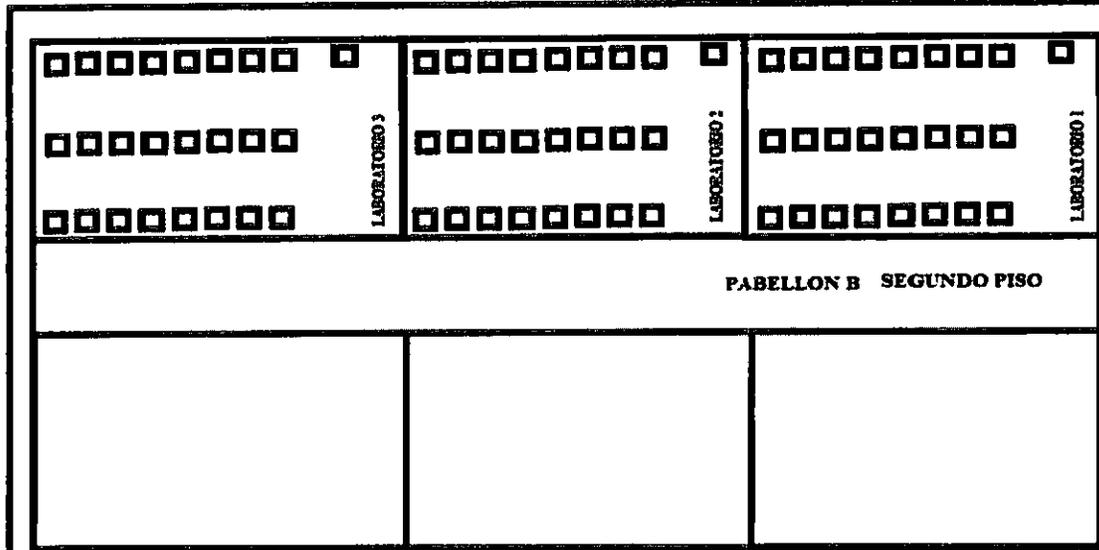


PRESENTACIÓN PROPUESTA PÚBLICA

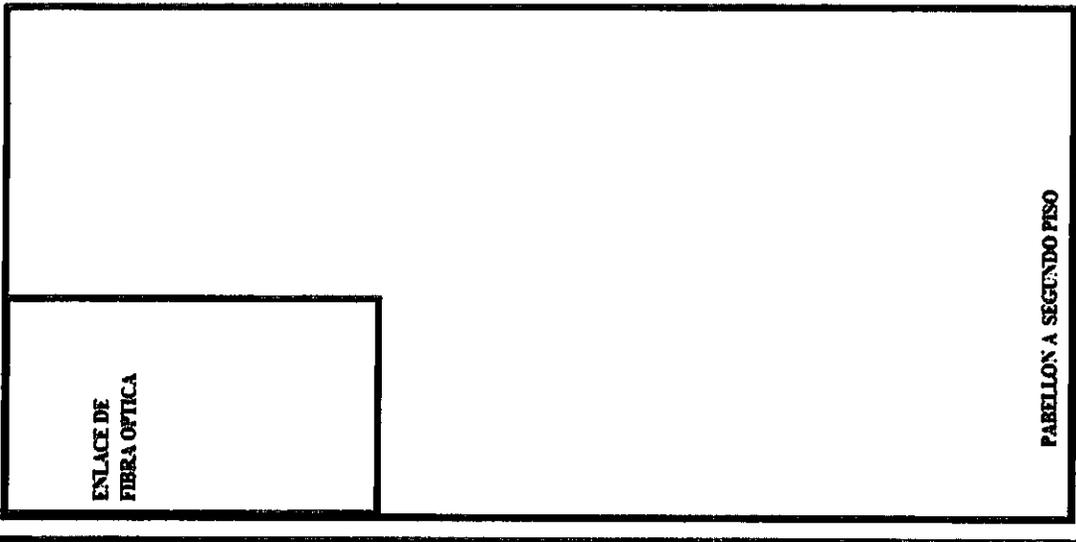
**“ADQUISICIÓN E INSTALACION DE
COMPUTADORES Y CABLEADO
ESTRUCTURADO ETHERNET E
INSTALACIÓN ELÉCTRICA PARA TRES
LABORATORIOS EN INSTITUTO
SUPERIOR DE COMERCIO TIBURCIO
SAAVEDRA”**

UNIDAD DE PROPUESTAS

Objetivo de la Propuesta	Consiste en la adquisición e instalación de computadores 24 para cada laboratorio, en total 72 y cableado estructurado para tres laboratorios considerando 75 Puntos de datos cat5e distribuidos en diferentes oficinas, 75 Puntos de eléctricos distribuidos en diferentes oficinas, Patch Panel Cat5e necesarios, 3 Switch de 48 puertos rackeables, 1 Enlaces cat6., 3 Rack 9U cerrados, del Instituto Superior de Comercio según Especificaciones Técnicas y Bases Administrativas
Dirección Municipal	Depto. de Educación
Presupuesto Disponible	\$38.000.000 .- IVA INC.
Fondos	Educación
Asignación Presupuestaria	2152906001
Plazo de Entrega	30 días corridos o un plazo menor indicado por el oferente



PATIO INTERIOR



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MEXICO

Garantías a Exigir	Seriedad de la oferta \$200.000.- Fiel cumplimiento del Contrato por 5% del valor adjudicado.										
Podrán Participar	Personas Naturales o Jurídicas, inscritos en la Dirección de Compras y Contratación Pública, ChileCompra (Ley N° 19.886 "Ley de Compras") y que cumplan con las exigencias de las B.A y E.T.										
Contrato	Se requiere suscripción de contrato										
Criterios de Evaluación	<p><u>PRECIO OFERTA : 45%</u> Puntaje oferta económica.: Precio mínimo ofertado * 100 Precio oferta X. Se evaluará en forma inversamente proporcional al monto total IVA incluido ofertado.</p> <p><u>PLAZO DE ENTREGA : 30%</u> Se evaluará en forma inversamente proporcional al plazo ofrecido. Puntaje :Plazo entrega * 100 Plazo ofertado X. El plazo máximo es de 30 días corridos</p> <p><u>EXPERIENCIA : 20%</u> Se evaluara a través certificados donde se indiquen la cantidad de proyectos instalados de características similares a las presentadas en estas E.T</p> <table border="1" data-bbox="957 1071 2129 1153"> <tr> <td>0</td> <td>1 - 5</td> <td>6 - 10</td> <td>11 - 15</td> <td>16 o mas</td> </tr> <tr> <td>0 puntos</td> <td>10 puntos</td> <td>40 puntos</td> <td>70 puntos</td> <td>100 puntos</td> </tr> </table> <p><u>REQUISITOS FORMALES: 5%</u> El oferente que presente su oferta cumpliendo todos los requisitos formales de presentación de la misma y acompañando todos los antecedentes requeridos obtendrá 100 puntos. El oferente que haya incumplido los requisitos formales o haya omitido antecedentes o certificaciones al momento de presentar su oferta, aun cuando los haya acompañado con posterioridad, en virtud del artículo 40, inciso 2°, del Reglamento de la ley N° 19.886, obtendrá 0 pts. en este criterio.</p> 	0	1 - 5	6 - 10	11 - 15	16 o mas	0 puntos	10 puntos	40 puntos	70 puntos	100 puntos
0	1 - 5	6 - 10	11 - 15	16 o mas							
0 puntos	10 puntos	40 puntos	70 puntos	100 puntos							

Multas

Por cada día de atraso en la entrega total y satisfactoria se aplicará una multa diaria de 4 UTM por día de atraso.



ORD. N° _____/

ANT.: Licitación 1658-1257-LE16 y Ord. N° 58/2017, Jefe Adm. y Finanzas del Depto. Educación

MAT.: Solicita retiro de computadores.

TEMUCO,

DE: ALCALDE COMUNA DE TEMUCO

A : XCOM SPA
FREIRE N° 247- CONCEPCION

1. En atención a lo señalado en el Ord. N° 58 de fecha 16 de mayo de 2017, del Jefe de Administración y Finanzas del Departamento de Educación, el cual devuelve el documento tributario factura N° 276 de fecha 04.05.2017, correspondiente a la licitación N° 1658-1257-LE16 y considerando que vuestra empresa no ha dado cumplimiento a las especificaciones técnicas de dicha licitación, informo la anulación de Orden de Compra N°1658-684-SE17 por incumplimiento a lo establecido en las bases de la mencionada licitación. Razón por la cual vuestra empresa debe hacer retiro en el más breve plazo de los 72 computadores de los tres laboratorios en el Instituto Superior de Comercio Tiburcio Saavedra Alarcón de Temuco.

*May ?
MULTAS*

*Se debe
realizar
Decreto Alcaldía
que disponga
término de
contrato de
operación de
garantías
existentes*

De acuerdo a lo informado en el punto anterior se pone término al proceso de compra.

Saluda atentamente a usted

MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



EZB/IBT/EMJ/tcb

Distribución

- Xcom Spa.
- Oficina de Partes
- Archivo

1306059



ORD. N° _____/

ANT.: Licitación 1658-1257-LE16 y
Ord. N° 58/2017, Jefe Adm. y
Finanzas del Depto. Educación

MAT.: Solicita retiro de compu-
tadores.

TEMUCO,

DE: ALCALDE COMUNA DE TEMUCO

A : XCOM SPA
FREIRE N° 247- CONCEPCION

1. En atención a lo señalado en el Ord. N° 58 de fecha 16 de mayo de 2017, del Jefe de Administración y Finanzas del Departamento de Educación, el cual devuelve el documento tributario factura N° 276 de fecha 04.05.2017, correspondiente a la licitación N° 1658-1257-LE16 y considerando que vuestra empresa no ha dado cumplimiento a las especificaciones técnicas de dicha licitación, informo la anulación de Orden de Compra N°1658-684-SE17 por incumplimiento a lo establecido en las bases de la mencionada licitación. Razón por la cual vuestra empresa debe hacer retiro en el más breve plazo de los 72 computadores de los tres laboratorios en el Instituto Superior de Comercio Tiburcio Saavedra Alarcón de Temuco.
2. De acuerdo a lo informado en el punto anterior se pone término al proceso de compra.

Saluda atentamente a usted

MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



EZB/IST/EMJ/tcb
Distribución

- Xcom Spa.
- Oficina de Partes
- Archivo

1306059



ORD. N° _____/

ANT.: Licitación 1658-1257-LE16 y
Ord. N° 58/2017, Jefe Adm. y
Finanzas del Depto. Educación

MAT.: Solicita retiro de compu-
tadores.

TEMUCO,

DE: ALCALDE COMUNA DE TEMUCO

A : XCOM SPA
FREIRE N° 247- CONCEPCION

1. En atención a lo señalado en el Ord. N° 58 de fecha 16 de mayo de 2017, del Jefe de Administración y Finanzas del Departamento de Educación, el cual devuelve el documento tributario factura N° 276 de fecha 04.05.2017, correspondiente a la licitación N° 1658-1257-LE16 y considerando que vuestra empresa no ha dado cumplimiento a las especificaciones técnicas de dicha licitación, informo la anulación de Orden de Compra N°1658-684-SE17 por incumplimiento a lo establecido en las bases de la mencionada licitación. Razón por la cual vuestra empresa debe hacer retiro en el más breve plazo de los 72 computadores de los tres laboratorios en el Instituto Superior de Comercio Tiburcio Saavedra Alarcón de Temuco.
2. De acuerdo a lo informado en el punto anterior se pone término al proceso de compra.

Saluda atentamente a usted

MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



EZB/IST/EMJ/tcb
Distribución

- Xcom Spa.
- Oficina de Partes
- Archivo

1306059.